

# INTERVENCIONES Y RECONSTRUCCIONES EN LAS PUERTAS DE LA MURALLA DE VALENCIA DURANTE SU ÚLTIMO SIGLO DE EXISTENCIA (1764-1869)

La muralla medieval, tercer perímetro cercado de la historia urbana de Valencia, tras el romano, de 44 hectáreas, y el árabe, de 119,5 hectáreas, como es sabido, databa de 1356, provista de doce accesos, más o menos coincidente al norte, frente al río, allí donde se detuvo su avance y donde ofrecía una mayor fortificación y sentido estético por la presencia de torreones a trechos, entre el llamado torreón del Temple y la puerta de Serranos, con el del siglo XI, era una de las más grandes de Europa,

aspecto aplicable a lo monumental y enorme proporción de sus dos entradas subsistentes, flanqueadas por inmensas torres, la dicha de Serranos y la de Cuarte, y de por sí fue capaz de reunir y contener las expectativas de crecimiento durante medio milenio, abarcando 312,8 hectáreas<sup>(1)</sup>.

De 1574 a 1786, fueron varias las ocasiones en que se abrieron y se cerraron al tráfico de transeúntes y de carruajes algunos portales de la ciudad. En 1707 y con ocasión de la guerra de Sucesión se aplicó la legislación castellana y se tapiaron todos los portales chicos y medianos, a más del Nuevo o de San José, dejando solamente expeditos los del Real, Serranos, Cuarte y San Vicente.

Vamos a ocuparnos, como reza el título de nuestro trabajo, de las operaciones de que fueron objeto las embocaduras de aquel dilatado recinto en este período de poco más de una centuria.

(1) Véase sobre esta muralla, principalmente al doctor *Ioseph o Ioseph Lop* (*De la Institució, Govern Politich y Jvridich, Costoms, Rentes y Obligacions dels Oficials de les Illustres Fàbriques Vella, dita de Mors e Valls, y Nova, dita del Riu, de la Muy leal y coronada Ciudad de Valencia, Valencia, 1675*); al padre José Teixidor (*Antigüedades de Valencia, Valencia, 1895*, pp. 141-164); así como a J.M. Houston (*"Geografía urbana de Valencia. El desarrollo regional de una ciudad de Huerta"*, en *Publicaciones extranjeras sobre temas de Geografía Española*, febrero, 1957, pp. 151-168). Testimonios gráficos principalmente los hallaremos en las vistas de Wijngaerde (1563), planos de Mançeli (1608) y Tosca (1704) y otros posteriores. Consúltese al respecto Herrera, J.M., Llopis, A., Martínez, R., Perdígón, L. y Taberner (*Cartografía histórica de la ciudad de Valencia. 1704-1910*, Ayuntamiento de Valencia, 1985); *Les vistes valencianes d'Anthonie van den Wijngaerde [1563]* (varios autores), Valencia, M.CM.XC; y *Cartografía valenciana (siglos XVI-XIX)* [varios autores], Centre Cultural La Beneficència, Diputación de Valencia, 1997, especialmente en lo referente al plano de Antonio Mançeli de 1608, propiedad de Emilio Rieta, pp. 154-155. Igualmente, han de recordarse los trabajos de Luis Tramoyeres Blasco (*Almanaque de "Las Provincias" de 1888*) y V. Vives Liern (1915) sobre las *Torres de Serranos*; y especialmente los de Salvador Carreres Zacarés sobre los portales de Cuarte, Nuevo, Trinidad, El Real, Mar y San Vicente, en la revista *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, entre 1943 y 1948, quien escarbó ya entre los fondos del Archivo Municipal; sobre los que nosotros aportamos ahora los inéditos del presente trabajo.

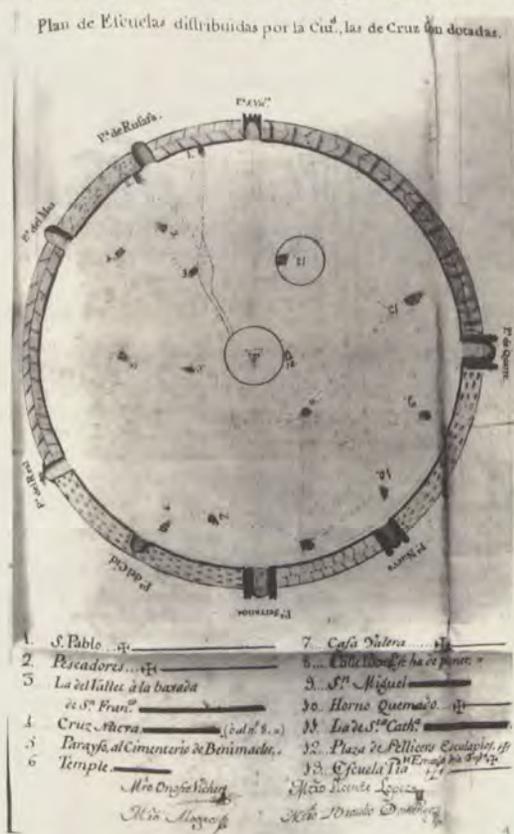


Fig. I.- Visión circular de la muralla de Valencia delineada para situar en la urbe el "Plan de Escuelas distribuidas por la Ciudad" (1788-1789). [A.H.M.V.: Libro de Instrumentos de Abastos del Año 1790. Signatura: F-44 (s.f.)]

## 1.- LA PUERTA DE RUZAFÁ

La reapertura de la puerta de Ruzafa, justo en el vértice meridional, fue solicitada por el alcalde de la entonces población, Martín Ballester, y suscrita también por el rector y fabriquero de la parroquia de San Valero, Pedro Juan Sanchís y José Sanchís y Soler, en 19 de julio de 1784, apoyada materialmente en el hecho de que un vecino de la calle de Ruzafa, Félix Pastor, deseaba *costear a sus expensas propias el gasto de abrir la Puerta, dexarla con toda seguridad, construir el Puente que exteriormente se necessita para el tránsito, hermohear sus barandas de Piedra labrada y la construcción de la Oficina necesaria para resguardar de la Real Hazienda, con arreglo todo al Plano* -plano carente de firma y levantado para la ocasión-, y razonada en estos notorios términos en los que se hace referencia al primer intento de ampliación del perímetro de la muralla de Valencia de 1356:

"No hay Arrabal más numeroso que el de Ruzafa<sup>(2)</sup>: su Huerta es dilatadísima y su Parroquia otra de las de esta Ciudad; en ella misma abitan Parroquianos, que lo son los domiciliados en la calle llamada de Rusafa, a quienes como tales les administran los Stos. Sacramentos; y del propio modo que en dicha Parroquia, en su convento de Religiosas se celebran las Augustas Funciones de *Laus Perennis*, por cuyos y otros no menos recomendables motivos, en ocasión que se pensó extender la Ciudad, era el proyecto incluir dentro de sus Muros el dicho Lugar de Rusafa; y por lo mismo parece que ninguna Puerta con más notorio mérito que la que se llama de Rusafa debería estar abierta mediante lo que todo el vasto vecindario del Lugar y su Huerta lograrían del propio beneficio que han alcanzado otros Arrabales, consiguiendo por este medio, así propio que los vecinos de la Ciudad, no tener que hazer el largo círculo de buscar la Puerta de la Mar o la de San Vicente para acudir a su Parroquia al cumplimiento del precepto Pasqual; y estar también aquel Clero más pronto en la asistencia de los Parroquianos de dentro de la Ciudad en la administración del Sto. Viático o Extrema Vnción; igualmente que no sería tan penoso el acudir a levantar los Cadáveres, al paso también que se vsaría de la Espaciosa Calle de Rusafa, quedando Valencia por aquella parte más frecuentada quando, siendo de las más lucidas de su Población, se ve enteramente desierta"<sup>(3)</sup>.

(2) A la sazón (5 de julio de 1784), el rector de la parroquia de San Valero de dicho lugar de Ruzafa certificaba que, según constaba en los Libros de Matricula de dicha iglesia, las almas de *Comunión que existen en la misma, comprehendidas las que habitan intra Muros de la Ciudad*, excedían de 4.200. (ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL DE VALENCIA [en lo sucesivo A.H.M.V.]: *Libro de Instrumentos del Capitular Ordinario del Año 1784*, fol. 533r°. Signatura: D-156).

El hendimiento de la puerta de Ruzafa se establece a través de una real orden de 11 de agosto de 1785 dirigida por Pedro de Lerena y dada a conocer en cabildo ordinario del Ayuntamiento celebrado en 27 de los mismos, presidido por el regidor decano Manuel Fernández de Marmanillo, que así expresa:

"He dado cuenta al rey de la Ynstancia que en treinta de Noviembre del año próximo pasado, dirijió esa Ciudad sobre la solicitud de su Arrabal de Ruzafa para que se permitiese abrir la Puerta de este nombre que desde la Capital sale en derecha al expresado Arrabal. Y su Magestad, atendiendo al grande Vecindario de esa Ciudad, ya que con esta consideración debe dársele todo el deshaogo posible, se ha servido mandar que, al modo que se abrió la puerta que llaman de San Joseph, se abra también la de Ruzafa sin tenerla como de adeudo, sino en los términos que aquélla se halla; con cuyo respeto se pongan solamente los Guardas y Dependientes que se conceptúen precisos después de tener efecto la propuesta hecha por Dn. Félix Pastor, vecino de Ruzafa, en que se ofreció a costear los gastos indispensables para abrir la Puerta, construir exteriormente un Puente para el tránsito sobre el Foso, poner a sus lados Barandas de Piedra y construir la Casa para los Dependientes del Resguardo con arreglo al Plan presentado por el Arrabal (...)"<sup>(4)</sup>.

Para este despeje parece que el portal en cuestión sufrió una transformación. En el alzado que acompaña al escrito petitorio del arrabal en la que se dibuja su recercado por la parte intramuros, se

- (3) A.H.M.V.: *Libro de Instrumentos... del Año 1784*, fols. 530r°. - 537v°. Signatura: D-156.  
(4) Hay referencias previas al asunto en cabildos ordinarios del Ayuntamiento de 9 y 18 de junio. Todo en A.H.M.V.: *LIBRO CAPITULAR Ordinario de la Illustre Ciudad del Año 1785*, fols. 213r°, 221r° y v°, y 290r° - 291r°. Signatura: D-157.



Fig. II.- Alzado interior de la puerta de Ruzafa para su intervención (1784). (A.H.M.V.)



Fig. III.- Puerta de Ruzafa (1786).  
Felipe Fontana. (A.H.M.V.)



Fig. IV.- Detalle lámina III

puntualiza que ésta es la Puerta según en el día existe, y sólo se añade la Cornisa y Jarros. No obstante, dichos remates que flanquean un pequeño frontón distan del alzado extramuros del arquitecto Felipe Fontana, levantado con ocasión del expediente de febrero de 1786 solicitando se haga un terraplén a la parte exterior del Portal de Rusafa hasta igualar el piso del Camino con el de dicho Portal, que luce un sólido acceso en arco de triunfo en resalte con frontón triangular roto por edículo, fastiales junto a éste (los dos laterales en forma de jarros flameantes) y proyecciones laterales ultimadas en curva con sendos obeliscos en los extremos; a más de visualizarse también el puentecillo sobre el valladar, completamente protegido por muros<sup>(5)</sup>, y la caseta del puesto de guardia<sup>(6)</sup>. Dicha operación de igualación del camino se señala concluida en junio de dicho año, hablándose entonces de la Puerta nueva de Rusafa<sup>(7)</sup>. A pesar de no constar datos puntuales sobre una intervención sustancial en dicha puerta, los trabajos de acondicionamiento

para hacerla practicable corrieron a cargo del propio arquitecto Felipe Fontana, como se desprende de la carta de agradecimiento del dicho ahora vecino de Ruzafa, Félix Pastor, a la Ciudad en 22 de octubre de 1785, por haber amparado mis deseos y los del Vecindario de Rusafa para con la Superioridad al fin de abrirse la Puerta de este nombre, en la que alega que se empazará a demoler la Muralla el lunes próximo, deviniéndome verificar la avertura de la Puerta, según dice

- (5) Por escrito del Ayuntamiento a los Señores de la Junta Particular de las Ilustres Fábricas Vieja y Nueva, de 17 de julio de 1817, se dice que sobre evitarse las desgracias indicadas por el Arquitecto Dn. Cristóbal Sales, quedando sin pretil el Valladar a los dos Costados de la Puerta de Ruzafa en la próxima función de toros que ha de celebrarse en aquel punto... que para evitar toda desgracia en dicha función y no haber tiempo para construirse de Piedra dicho Pretil y quedar concluido para la referida función, sin acrecer ni decrecer derecho á las Yllustres Fábricas de Muros y Valladares y al Hospital General de esta Ciudad, que se utiliza de dicho Valladar, y sin consentir los perjuicios que causa al Muro el utilizarse y tener plantado todo el Cauce del Valladar, por esta vez y sin que sirviese de exemplar y con el fin tan sólo de precaver desgracias con la gran reunión de personas que concurren á ver semejantes funciones, se hiziese interinamente una valla de madera en vez del Pretil de piedra (...). (A.H.M.V.: Juntas de Fábrica Vieja y Nueva de 1815 a 1817, fol. 512rº. y vº. Signatura: l.l. 107).
- (6) Escrito de Fontana a la Comisión del Tribunal de Repeso: "Mui Ilustre Señor./ Felipe Fontana, Arquitecto y Académico de mérito de la Real Academia de San Carlos, con el más humilde respecto y veneración hace presente a V.S.: Que en el sitio de la Puerta de Rusafa se encuentra en la parte interior de ella el Asequia que toma agua de el Roll de Favara y en la parte exterior el cause del Valladar, ambos motivos para no poder rebajar el Piso o Lindar de dicha Puerta, por lo que queda dicho Lindar mucho más alto del Camino que circumbala la Ciudad, siendo preciso el levantarlo serbiendo éste de mucha utilidad por estar este parage mui ondo y formarse de las llubias vn fuerte Charco de Agua que sirbe de mucha incomodidad y fealdad. Y estando la obra en estado de necesitar que se levante este terreno... suplica a V.S.... se sirba mandar al Sobrestante de Calles y Caminos a fin de que aga poner unas Cargas en dicho parage para remediar a este daño..." (4-II-1786). Dos escritos más en 8 y 12 de los mismos. (A.H.M.V.: "Felipe Fontana, Arquitecto, Vecino de esta Ciudad, solicitando se haga un terraplén a la parte exterior del Portal de Rusafa, hasta igualar el piso del Camino con el de dicho Portal". Muros y Valladares, 1783-1791, fols. 431vº.-435rº. Signatura: l.l. 100).
- (7) En junta particular de la Ilustre Fábrica Vieja de Muros y Valladares de 28 de junio de 1786, se expresa que el Sr. Joaquín Esteve manifestó estaban gastados los caudales librados por la Ciudad para el terraplén y composición del Camino inmediato a la Puerta nueva de Rusafa; y que de esta operación havia resuelto y salido vna porción de piedra reble y algunas piedras Carretales que podían venderse en favor de esta Fábrica Vieja, cuya obra estava ya practicada restando sólo pagar su parte esta Fábrica Vieja (...) y que lo restante que resulte de verse se pague por Juan Antonio Matutano, Sobrestante, de esta Fábrica, a quien se le tomará en cuenta. (A.H.M.V.: Muros y Valladares, 1783-1791, fol. 76rº. Signatura: l.l. 100).



Fig. V.- Detalle lámina III



Fig. VI.- Detalle lámina III

el Arquitecto D. Felipe Fontana, a principios del año próximo si lo permiten los tiempos<sup>(8)</sup>. Marcos Antonio de Orellana, por su parte, asegura que por idea de éste se hizo, y ejecutándola él mismo, toda la obra de la puerta, que quedó concluida y definitivamente transitable el día de Viernes Santo 14 de abril de 1786 para el público aunque no para comestibles ni géneros, apuntando este autor que se le disputó mucho al referido Félix Pastor, Comerciante muy rico, vecino de aquella Calle de Ruzafa, el poner su nombre en la Inscripción de la lápida que se avía de poner sobre la Puerta, asegurando que el mismo interesado puso su propio letrado<sup>(9)</sup>.

## 2.- LA PUERTA DE LA TRINIDAD

En cabildo ordinario de 27 de junio de 1791 se informaba sobre la real resolución tendente a la apertura de este portal, que literalmente expresaba:

“Enterado el Rey de la solicitud que hizo Dn. Pasqual Caro, hallándose de Síndico Personero de esa Ciudad, sobre que para su mayor comodidad de su Vecindario se abriese y habilitase al Tráfico la Puerta llamada de la Trinidad, y enterado así mismo su Magestad de lo que producen los informes tomados en el asunto, se ha dignado resolver que se abra la expresada Puerta, y que sirva no de Registro sino de Portillo para el Tránsito de las Gentes y de los efectos

que no adeudan derechos, y señaladamente del Trigo y harina que se conduce a ese Almudín y saca de él. Que la obra que haya de hacerse para habilitarla y establecer en los dos cubos de sus dos lados las habitaciones de Cuerpo de Guardia y Resguardo de Rentas devan ser de cuenta de esa Ciudad. Y que la Junta Provincial de ella cuyde de su custodia por lo respectivo a dicho Resguardo. Lo que de su Real Orden participo a V.S.S. para su cumplimiento en lo que les corresponde, en inteligencia de que de la misma lo comunico también a ese Yntendente para que concurra a su puntual observancia en la parte que le toca. Dios guarde a V.S.S. muchos años. Aranjuez veinte y tres de Junio de mil setecientos noventa y uno.- Lerena.- Señores Justicia y Regimiento de la Ciudad de Valencia”.

Y en su vista, se acordó de conformidad se cumpliera lo relatado, para lo que se dio comisión a Antonio Esplugues de Palavecino y Pedro Castillo, marqués de Jura Real, regidores, dando conocimiento a la Junta de Propios.

Dicho noble *presentó el plan de dicha puerta y estado en que debía quedar ésta y vista a la parte de Valencia, con lo delineado de la porción de calle frente la expresada puerta; lo qual había conferido con el cavallero yngeniero de esta plaza, poniéndolo en consideración de la Municipalidad, acordándose se enviara el designio a la Junta de Comisión de Arquitectura de la Real Academia de San Carlos (8 de agosto de 1791). Según manuscrito del arquitecto urbano Lorenzo Martínez (3 de septiembre de 1791), y recogiendo manifiesto de Jura Real, sólo se acordó una obra sencilla de poco coste, y con arreglo a ello se ha formado el proyecto; y como es poco el adorno, parece no habrá inconveniente se execute por lo interior y exterior la misma obra que manifiesta el perfil. Esta ha de construirse de muchos despojos de piedras sillares de diferentes obras de la Yllustre Ciudad y algunos que saldrán del desmonte de los torreones anexos a la actual puerta. También Mariano Ferrer, secretario de la referida Academia de San Carlos, expresaba (5 de octubre de 1791) que la Junta de Comisión de Arquitectura de la misma, enterada de los diseños para la obra de la puerta llamada de la Trinidad*

(8) Carta incluida en el LIBRO de Instrumentos del Capitular Ordinario del Año 1785, fol. 738rº. y vº. Signatura: D-158. También, cita de la misma en cabildo ordinario del Ayuntamiento de 27 de octubre de 1785: LIBRO CAPITULAR... del Año 1785, fol. 353vº. Signatura: D-157. (A.H.M.V.).

(9) ORELLANA, M. A. de: *Biografía Pictórica Valentina o Vida de los Pintores, Arquitectos, Escultores y Grabadores Valencianos*, Valencia, 1967, pp. 561-562. E IDEM: *Valencia Antigua y Moderna*, Valencia, 1923-1924, tomo II, p. 507.

y la relación que ha formado el arquitecto Lorenzo Martínez, ha acordado manifestar que la decoración de la expresada puerta está arreglada a un carácter sencillo y convendrá que las pilastras se arreglen a un orden de arquitectura formal; e igualmente ha parecido hacer presente la utilidad y conveniencia que resultaría de que la puerta se colocase en la dirección del puente. Igualmente se dispuso la compra de dos casas frente la misma puerta (19 de diciembre de 1791), propiedad una del conde de Carlet y otra de Salvador Pardo, valoradas en 725 y 550 libras, respectivamente, por el citado Lorenzo Martínez y por los alarifes designados por los propietarios, Domingo Miranda, menor, y Nicolás Miguét, ambos señalados como arquitectos, a demolerse para establecer en su terreno aduana del cuerpo de guardia y resguardo de la renta, y ensanche para plaza. La habilitación de este acceso renovado, que vemos en conocida litografía decimonónica desde el otro lado del río compuesto de edículo rematado por frontón triangular con pináculos y soportes adosados laterales cobijando gran hueco en arco, se fijó para el domingo de la Trinidad, 3 de junio de 1792<sup>(10)</sup>.

### 3.- LA PUERTA DEL MAR

En la inscripción que se pensaba colocar en 1843 sobre este acceso urbano, el principal hacia el este y en dirección, como indica su denominación, hacia el área marítima y El Grao, duplicado por entonces en su luz, como vamos a ver, se decía que fue el año 1764 el de construcción del hueco más antiguo (el de la derecha, intramuros). Esta fecha la confirma el padre Teixidor<sup>(11)</sup>. No obstante, nada hemos obtenido respecto a esta supuesta reedificación del portal del Mar en la documentación del Archivo Municipal en aquel año y contiguos. Grabados antiguos nos lo presentan en 1817 de conformación manierista, fajada y rústica, etc.

El deseo de ampliar la puerta del Mar se fraguó en 1817 por parte del capitán general de la provincia, quien expresó en 24 de febrero de ese año a Vicente Pascual de Bonanza y Miguel de Grasas, como miembros de la Fábrica Vieja de Muros y Valladares, que, habiéndose aprobado ya por esta institución el plano del proyecto de un paseo y jardín en la plaza de Sto. Domingo, se hacía indispensable para la perfección de esta empresa y mayor comodidad del público la construcción de otra puerta igual al lado de la del Mar para el servicio de las gentes que transitan a pie, sugiriendo se costease a expensas de dicha Fábrica Vieja en lo perteneciente al edificio mas no en cuanto

al maderaje y herraje. Ante la respuesta de los citados representantes de esta institución de que hacía más de un siglo que no eran de su cargo las obras de las puertas de la Ciudad y que la del Mar, que existe en el día, se había costeado por cuenta de la Real Hacienda, el mentor de esta reforma les sugirió que podría irse suplicando para dicha obra, poco a poco, en dos o tres años, de los caudales de la Fábrica Nueva del Río sin faltar a las obras de ésta que ya no urgen tanto en la actualidad y que facilitaría quantos medios estuvieran en su arbitrio, como presidiarios afianzados, canteros y albañiles rebaxados, y todo lo que pudiera contribuir para economizar en el gasto de dicha obra tan interesante al Público, contestándole sus interlocutores que, sin poder resolver sobre el particular, lo consultarían con su superior<sup>(12)</sup>.

Se delineó un primer plan a cargo de Cristóbal Sales, que él mismo informa y presupuesta en un pormenorizado memorial (10-IV-1817) en los siguientes términos:

“El Abajo firmado, teniente Director de Arquitectura de la Real Academia de Sn. Carlos, Arquitecto Mayor de esta M. Yllustre Ciudad y de la Yllustre Junta de Reales Fábricas de Muros y Valladares, Caminos y Nueva del Río de la misma, en Cumplimiento de lo acordado por dicha Yllustre Junta relativo al Cálculo que se pide de la obra para la abertura de otra Puerta al lado de la del Mar unida a ésta, de modo que las dos

(10) Toda esta información en los libros Capitulares y de Instrumentos de 1787 a 1792, núms. D-161 a D-172.

(11) El domingo 13 de mayo de 1764 (TEIXIDOR: *Antigüedades...*, I, p. 164).

(12) A.H.M.V.: *Juntas de Fábrica Vieja y Nueva de 1815 á 1817*, fols. 427vº.-429vº. Signatura: I.I. 107. Con relación a esta puerta, anotamos también la siguiente noticia. Dos años y cuatro meses antes, en 26 de octubre de 1814, el presidente de la Junta de las Reales Fábricas de Muros, Valladares, Camino y Nueva del Río, teniendo noticia de que se trata de demoler el tambor u obra exterior que hicieron los franceses para su defensa a la salida de la puerta del Mar, informaba al capitán general Javier Elio que en dicha obra hay mucha piedra de cantería que pertenece a la fábrica de los puentes y paredones del río. En el día se están reedificando, se ha concluido el arco del puente Nuevo y se están preparando materiales para la obra del puente de Serranos; falta para éste mucha cantería a causa de la que se ha vendido perteneciente a dicha fábrica, por lo que le solicitaba se devuelvan las piedras sillares que son propias de la misma existentes delante de la puerta del Mar, como se sirvió hacerlo respecto de los que había en la batería de la puerta de Ruzafa y alrededor de la Ciudad, afirmando que inmediatamente se empezará el derribo de la puerta del puente levadizo y se conducirá la cantería a los pasajes que se necesiten por cuenta de la Fábrica. La contestación de Elio al día siguiente: se entreguen a quien comisione dicha Junta las piedras que puedan corresponderla de las que existan en el tambor de la Puerta del Mar, que debe demolerse. (A.H.M.V.: *Fábrica Vieja de Muros y Valladares (1808-1814)*, fols. 329rº. y vº. Signatura: I.I. 106).



Fig. VII.- Proyecto de reforma de la puerta del Mar (1817). Manuel Serrano. Portada antigua (A.H.M.V.)

juntas formen una sola y misma obra, que por lo exterior o extramuros confronte con el nuevo Paseo del Remedio y por lo interior o intramuros confronte con la calle Principal que viene desde la del Mar en el Paseo que se está construyendo en la plaza de Sto. Domingo, devo decir:

Que no obstante que para formar este Cálculo bastante ajustado era preciso antes el levantar las Plantas y perfiles Geométricos de la obra hacadera, dándole la unión posible a la nueva Puerta con la que hay existente; con todo, a fin de poder dar una ydea por Cálculo aproximativo, he formado un Croquis o Plan ydeal, no ajustado a dimensiones, de lo que es la Obra de la Puerta del Mar en el día y otro de lo que podrá ser con la agregación de la segunda Puerta; todo lo qual acompaño en el Papel que en clase de borrador ydeal va señalado con el n.º 1.º, por el qual podrá la Yllustre Junta sobre el bufete formar ya una ydea de la obra que deve contener este proyecto (...)."

Obra que el arquitecto, una vez resuelta su ejecución y puestos en limpio los planos y alsados geométricamente

a fin de su examen por la Junta de Comisión de Arquitectura de la Academia de San Carlos, presupuesta en 12.800 pesos: 7.500 por todo lo perteneciente al ramo de Cantería, según el cálculo que de este ramo ha formado el Maestro Cantero Pedro Gonel; 2.800, por lo que pertenece al ramo de Albañilería; y 2.500 por lo que hace a los adornos de Piedra o grupos o Escudos de Armas que deben servir de remate en ambas decoraciones. Finaliza Sales alegando que: "No se hace mérito en este juicio aproximativo del Ymporte que podrá tener la obra del Cuerpecillo de Guardia que se ha de derrivar por recaer en el citio donde se ha de abrir la segunda Puerta, ni de la reedificación de él, deviéndose cubrir para ello una porción del foso de la Ciudadela, por ygnorar a qué ramo pertenece esta segunda obra".

Un segundo designio corrió a cargo del arquitecto Manuel Serrano, que fue visto por la Comisión de Arquitectura de la Academia de San Carlos el 19 de junio (carta de comunicación al día siguiente de Francisco Peyrolón, académico, al capitán general, a la sazón presidente de dicha institución), viéndose:

"los encaros de la Puerta actual del Mar con los nuevos Paseos de dentro y fuera de la misma que V.E. se ha servido pasar a su examen: verificado éste muy detenidamente y comparado con el Croquis ideal de Dn. Cristóval Sales, cree la Junta que deve preferirse este último y no omitirse los dos postes centrales por estar así más arreglado a los buenos principios del Arte, al mejor encaro posible de las líneas de los Andenes y Arboleda de dichos Paseos, intra y extramuros, y a la dignidad de la Obra existente, sita en el punto de entrada más público, despejado y concurrido de la Ciudad, rodeado de edificios grandiosos que deve acompañar la hacadera con el decoro y proporción relativa más asequible; pueden empero por ahora omitirse los adornos que se figuran en el rebanco hasta que los Caudales permitan costearlos y entonces deverán hacerse con la sencillez y gusto correspondiente: bajo estos Datos, si así lo estima V.E., podrá transformarse ajustado el Croquis en su Plan Geométrico y, comunicado de nuevo a la Academia con más pleno conocimiento, extender asta su opinión según lo indica ya el Profesor Dn. Cristóval Sales"<sup>(13)</sup>.

La puerta del Mar debió ser originalmente un simple hueco de la muralla trecentista al tiempo de su construcción. En 1496, se planifica ya la construcción de *hun bell portal ab ses belles torres*<sup>(14)</sup>, no

(13) A.H.M.V.: *Juntas de Fábrica Vieja y Nueva de 1815 á 1817*, fols. 531r.º-535v.º. Signatura: I.I. 107.

(14) A.H.M.V.: *Fábrica de Murs i Valls* (26 de agosto de 1496). Signatura: I.I. 4.

comenzándose en firme hasta el 6 de abril de 1517 la *fabrica e obra de les torres e portal de la Mar*<sup>(15)</sup>, que básicamente estaban completados a mediados de la centuria. El aspecto de este portal es inapreciable en el plano de Tosca por el punto de visión sin perspectiva de esta parte de la muralla y no sobresalir en planta, pero se ofrece genuinamente, sin embargo, en una estampa del XVIII en la que aparece la ciudad sobremontada por unos ángeles y un grupo de lanceros alrededor de la puerta del Real, a base de sencillo arco con imagen

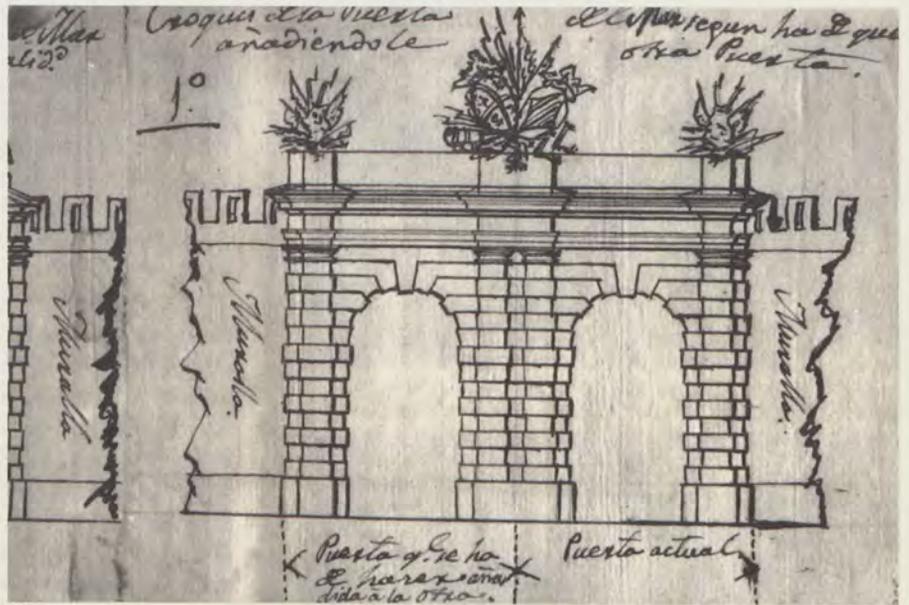


Fig. VIII.- Idem lámina anterior. Desdoblamiento

superpuesta y reloj de sol a un lado. En mayo de 1764, hemos comentado parece se ultimó una segunda recomposición, la cual exigió *obra de bastante consideración, a más del adorno, y remate que se advierte, con inscripción sobre la arcada a la parte interior*<sup>(16)</sup>, con ocasión de su reapertura ante la inauguración del contiguo palacio de la Aduana. El contorno de su nueva configuración se constata en ciertas representaciones marianas del XVIII y 1826 (con sendos pequeños aletones colaterales), en la estampa decimonónica que presenta el obelisco ideado en la plaza de Santo Domingo, y en el proyecto de desdoblamiento de la propia puerta de 1817. Según estos testimonios gráficos, el portal formaba un edículo de una luz rematada por arco de medio punto, almohadillado en sus dovelas y jambas, fenecido en lo alto por perfecto frontón triangular con tres pináculos, flanqueado por encima del muro con sendas pequeñas volutas o aletones. Su estética manierista y rústica, deriva preferentemente de Serlio, especialmente del prototipo que reproduce la puerta de Spoleto de su libro III<sup>(17)</sup>, y también en

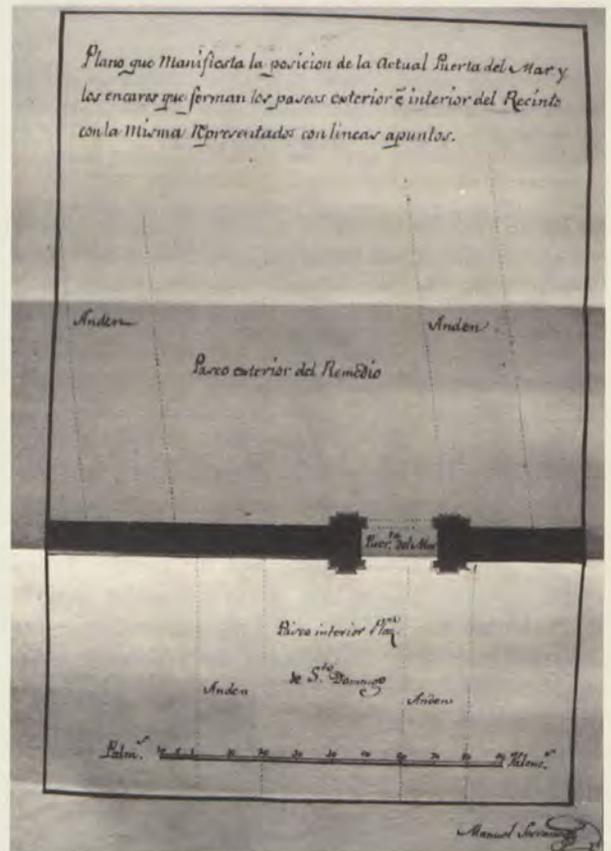


Fig. IX.- Planta de la reforma de la puerta del Mar (1817). Manuel Serrano (A.H.M.V.)

(15) A.H.M.V.: *Sotsobrería de Murs i Valls*, nº 100.

(16) "AÑO DE 1764. / REYNANDO / CARLOS III". Véase esto en ORELLANA: *Valencia antigua...*, II, p. 235. También reproduce la inscripción el citado TEIXIDOR (*Antigüedades...*, I, pp. 164).

(17) SERLIO, S.: *Libro Tercero de las Antigüedades*, Toledo, 1552, (en adelante la misma edición) lámina XXX vº., letra B. IDEM: *Libro Settimo*, Frankfurt, 1575, lámina D, p. 77.

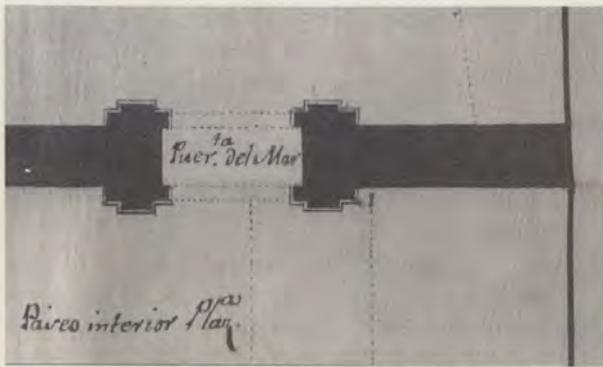


Fig. X.- Detalle lámina IX

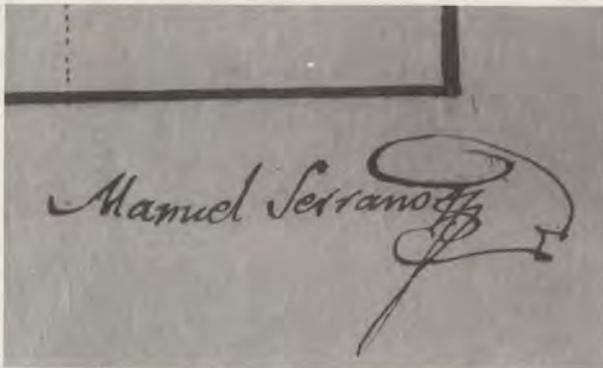


Fig. XI.- Detalle lámina IX

su libro VII. No obstante el referido proyecto de separación de la puerta del Mar de 1817, que efectuó el arquitecto Manuel Serrano<sup>(18)</sup>, la materialización definitiva de esta idea (que trataba de ajustarse al nuevo paseo de dos carriles —origen de la actual avenida de Navarro Reverter— entre ésta y el puente del mismo nombre) no se pudo acometer hasta 1842, inaugurándose solemnemente el 16 de julio del año siguiente, constituyendo la última reforma constructiva importante de la muralla trecentista hasta su asolamiento a partir del 20 de febrero de 1865.

La obra resultante, emanada del diseño de Serrano y perceptible en una de las conocidas litografías urbanas aéreas de hacia 1860, y de la que existe maqueta en el Ayuntamiento, conservó el orden rústico, potenciando el esquema de arco de triunfo en dos luces, alcanzando con la separación de vacíos ocho adosadas pilastras sobre basamento (cuatro en cada frontispicio: dos en la parte central y una en cada extremo con sus respectivas contrapilastras) y un ático tendido rematado con dos triunfos militares colaterales y otro central más voluminoso con dos escudos escorados en la frontera visualizada. A

nivel de los arcos, a partir de las impostas, el almohadillado general determinado por el esquema de 1764 conformaba perfectamente el dovelaje adaptándose con su esconce al contorno de éstos. El diseño de esta última reforma de la puerta del Mar se inspira, con ciertas variantes, de nuevo en el repertorio serliano: en los arcos de triunfo y en una de las logias de orden rústico propuestos por el italiano en su Libro IV<sup>(19)</sup>.

#### 4.- LA PUERTA DEL REAL

La puerta del Real fue primitivamente un solo arco empotrado en la fortificación de la urbe. En 1599 fue desplazada más al este para que afrontase con el palacio y puente del mismo nombre con ocasión de la venida de Felipe III para su casamiento<sup>(20)</sup>. Porcar singulariza más la cronología: "A set dies del mes de janer, any 1599, al endemà dels reys, començaren a rompre la muralla per a fer lo portal del Real y començaren a repicar la Seu"<sup>(21)</sup>. Las obras, en las que trabajaron como obreros de vila Guillermo Salvador, que fue además director de ellas, Domingo Palacios y Juan Blasco y los canteros Vicente Esteve, Miguel Diego y Damián Tacornal, se practicaron con mucha celeridad, acabándose el 19 de febrero<sup>(22)</sup>. La configuración de este portal del último año quinientista se aprecia en el plano manuscrito de Tosca: un sencillo hueco rematado en arco ligeramente apuntado con pequeño resalte de muralla en torno a él. En 1711 se reformó el remate por el cantero Bautista Viñes, quien cobró 140 libras, a más de otras 25 que recibió Bautista Lluca por dorar la corona sobre la qual está el mursielago y las armas por dentro y fuera<sup>(23)</sup>. Este nuevo remate es el que aparece esquemáticamente en la versión grabada de Fortea del plano de Tosca (hacia 1738) y, con mucho más detalle, en unas estampas rococó de

(18) A.H.M.V.: *Juntas de Fabrica Vieja y Nueva, de 1815 a 1817*, fol. 533r°. Signatura: I.I. 107.

(19) SERLIO, S.: *Libro Quarto de Architectura*, Toledo, 1552 (en adelante la misma edición), folios VIII vº., IX rº. y XV rº..

(20) LOP, *De la institució...* (cap. 38, nº 19, 20, 34, pp. 362, 366) habla del antiguo y del *Portal del Real nou*, abierto en 1599, opinión que comparte ORELLANA (*Valencia antigua...*, II, p. 468), si bien ESCOLANO (*Décadas de la Historia de... Valencia*, edición de J. B. Perales de 1878-79, I, p. 400) asegura lo fue a partir de 1598.

(21) PORCAR, Mosén Juan: *Coses evengudes en la Civtat y Regne de Valencia*, edición de V. Castañeda Alcover, Madrid, 1934, I, p. 26 (nº 92).

(22) CARRERES ZACARES, S.: "El portal del Real", en *A.C.C.V.*, 1944, pp. 110 y 111.

(23) A.H. M.V.: *Fábrica de Murs i Valls*, nº I.I. 90 (11 de agosto y 24 de septiembre de 1711).

la urbe, sobremontada una por la Virgen de los Desamparados y otra por un grupo de ángeles: de contorno alabeado con aletones y pináculos apiramidados, enmarcando la insignia de *Lo Rat Penat*; siendo diferente también la luz en relación al plano de Tosca de 1704: un simple vano ultimado por arco de medio punto (almohadillado en todo su contorno según algunas estampas setecentistas).

La reconstrucción de la vieja puerta del Real surge como consecuencia de un acontecimiento concreto: las desgracias producidas en la noche del 14 de mayo de 1784 con motivo del numeroso gentío que acudió a aquel punto a presenciar un castillo de fuegos artificiales<sup>(24)</sup>. Dada la estrechez de este acceso y lo necesario de su ampliación, el Consistorio reaccionó con relativa prontitud. De este modo, en 9 de septiembre, en cabildo ordinario regido por el alcalde Elgueta, luego de proponerse la composición y aseguramiento de sus puertas por parte de Juan Bautista Esplugues de Palavicino, síndico procurador general<sup>(25)</sup>, el regidor Antonio Pascual, planteó la apertura de dos nuevos accesos junto al primigenio:

“Que era bien notorio a esta Ciudad el Concurso de Gentes que por varios incidentes se juntan en la Puerta del Real, especialmente concluidas las funciones que se hacen fuera de dicha Puerta y aun sin éstas con sólo en los días de paseos públicos en la Alameda, de modo que, al retirarse la Gente, es una confusión al introducirse en dicha Puerta, pues siendo ésta estrecha, el Puente que la hace frente mucho más espacioso y las avenidas de los lados, orilla del Río, de mucha maior extensión, sucede que al llegar la Gente que ocupa todos estos extremos a la citada Puerta del Real, empujándose unos a otros, facilita la caída de alguno y, por lo mismo, successivamente, caer otros y suceder algunas desgracias, facilitándolo la rapidez de la baxada del Puente, que siendo tan pendiente y violenta lo ocasiona sin poderse detener las mismas Gentes, como recientemente se ha experimentado con mucho

(24) “El Señor don Vicente Noguera hizo presente que todo el Pueblo se hallava enlutado de sentimiento con motivo de las desgracias ocurridas en la noche del día catorce de los corrientes con motivo del Tropol de la Gente, cuio suceso lamentable devía poner a esta Ciudad con alguna espectación para que acordase lo que tubiese por más conforme..., el Señor don Joseph Ramón, varón de Tamarit..., entendía que todo estava a cargo del señor Corregidor, pues si se reconocía la Real Cédula permitiendo los regozijos públicos que se han executado, se vería que se encargava a dicho Señor Corregidor se valiese de los Capitulares que tubiere por conveniente, como de otras Personas respetables de la república, que, repartiendo entre sí las calles y parajes concurridos, amonestase y, si fuese necesario, prendiesen a los perturbadores del Común reposo imponiéndoles el escarmiento proporcionado a su desarreglo, con lo que se evidencia que todo

sentimiento por las desgracias que ocurrieron moderadamente; y haciéndose digno de tomar toda precaución para evitarlo, tenía por conveniente era el medio más immediato y proporcionado el que se abriessen dos Puertas más, vna a cada lado, de la que en el día existe, y, con la precaución de prevenir ser la salida por la

este asunto, como que es jurisdiccional, está a cargo de dicho Cavallero Corregidor y, mayormente, si se ve el decreto del Real Acuerdo de esta Audiencia para la permisión de fuegos que no fuesen de mano... (cabildo extraordinario de la Ciudad de 17 de mayo de 1784, presidido por Juan Antonio Elgueta, teniente de corregidor y alcalde mayor de la ciudad, en *Libro Capitular Ordinario del Año 1784* del A.H.M.V., fols. 229v.-230v°. Signatura: D-155). Por su parte, el regidor Antonio Pascual en misiva de 21 de julio de 1802, dio su versión de los daños de este modo: “En el año de 1784, de orden de su Magestad, celebró esta Ciudad el Nacimiento los Señores Ynfantes Gemelos con varios festejos que para ello se dispusieron; y entre ello dos Castillos de fuego que se havían de disparar en una misma noche; el uno en el Llano del Real, y el otro en la Plaza de Santo Domingo. A la entrada, por la Puerta del Real se atropelló la gente de suerte que sucedieron varias muertes y resultaron muchos estropeados, de los quales murieron algunos”. (ARCHIVO DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN CARLOS DE VALENCIA [en lo sucesivo A.A.S.C.V.]: Legajo n°. 67 A., carpeta 5, documento 53-1).

(25) “El Señor don Juan Bautista Esplugues de Palavecino, Síndico Procurador General, presentó al Ayuntamiento vna relación de Lorenzo Martínez, Maestro Mayor Arquitecto de esta Ciudad, en que hace presente haver reconocido el estado en que se hallan las Puertas del Portal del Real, lo violento y pendiente que se halla, así la inmediación de los rastrillos de lo interior y exterior de la Puerta como y también el intermedio de ellos o el ojo del Portal; y, enterado de todo, dice que dichas Puertas se hallan mui descolgadas que apenas muerden en las Garroneras superiores, las que precisamente deven levantarse y, por consecuencia, los quicios del suelo de tierra; toda la distancia de entre rastillo y rastillo se halla sin enlosar y, por lo mismo, los puntos para batidero de los rastillos y Puertas se hallan mui elevados y sirven de tropiezo al concurso de las Gentes, cuyos embarazos y excesivo declivio podrá corregirse colocando rastillos como se practicó en la Puerta de Serranos; para lo qual, si esta Ciudad acordase practicarle en la forma dicha, deberá tomarse el pase de la Plaza para que ésta por sí eleve los rastillos al tenor que el suelo o declivio se modere; cuya obra, practicándose en los términos que la Puerta de Serranos, esto es, de aquella especie de materiales y de día, sin incluir el Terraplén que deberá hacerse por lo interior para templar el declivio, ascenderá a ciento y sesenta Libras, moneda corriente, con corta diferencia”. También se añade sobre el asunto: “hize presente vn Papel del Capitán de Llaves, Don Joseph Canut, dando parte al Señor Theniente de Rey, como vna puerta de aquéllas se havia descolgado y podía salirse y caer; a que decretó el Señor Theniente de Rey, en veinte y dos de Julio próximo, que pasase al Cavallero Corregidor interino para que se sirviese acordar las disposiciones necesarias. Y, en vista de todo, se acordó de conformidad se dé pronta disposición para que se compongan y aseguren las Puertas del Real, sólo en lo necesario y preciso”. (A.H.M.V.: *Libro Capitular Ordinario del Año 1784*, fols. 411r°. -412v°. Signatura: D-155).

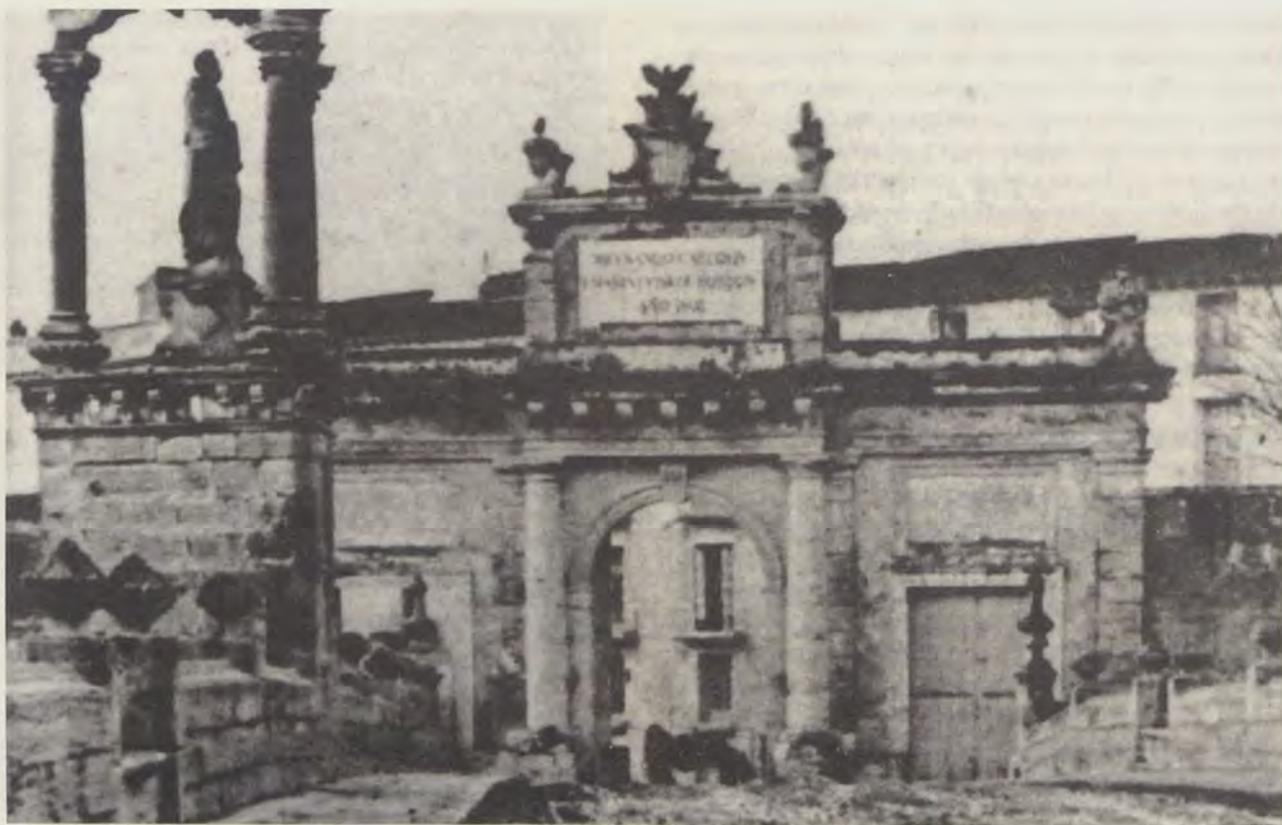


Fig. XII.- Puerta del Real desde el puente homónimo con la muralla intacta todavía a su alrededor. Foto hacia 1864

Puerta antigua y la entrada por las dos nuevas, se evitaría el encuentro y detención de las Gentes más libre y desahogado el tránsito, más facilidad y sin engaño en las introducciones de fraudes en el Registro en que tanto interesa la Real Hacienda; y conocidamente se lograba quitar la rapidez de la baxada del Puente, pues, siendo la introducción de ésta por las dos Puertas nuevas, a cuya frente ya no podía advertirse igual pendiente al que se halla frente la Puerta que al presente, se conseguirían tantos beneficios y a más el del aspecto público que es tan interesante<sup>(26)</sup>.

A tal fin, la Municipalidad había pasado oficio el primero de septiembre a la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos informándole del asunto, la cual, en edicto impreso fechado el 20 de octubre siguiente, convocó un concurso general (*del qual solamente se exceptúan los Tenientes y Directores de Arquitectura del actual ejercicio*) para la presentación de diseños de la nueva obra en el plazo de cuatro meses (Apéndice Documental I), y que sería prorrogado finalmente hasta el 31 de marzo de 1785<sup>(27)</sup>.

Se descubrieron cuatro diseños *delineados por los quatro respectivos Académicos supernumerarios de*

*Arquitectura, D. Joseph García, D. Francisco Pechuán, D. Christóbal Sales y D. Manuel Blasco*<sup>(28)</sup>, habiendo merecido premio los tres primeros, estimándose el coste de las materializaciones de estos designios,

(26) "Todo lo qual ponía en consideración de este Ayuntamiento para que se sirviera resolver lo conveniente en el asunto. Se Acordó de conformidad se cite para el día veinte de los corrientes a fin de acordar lo que convenga en vista de dicha proposición". (Dicho *Libro Capitular... del Año 1784* del A.H.M.V., fols. 412vº.-413vº. Signatura: D-155).

(27) Aplazamiento decidido en Junta ordinaria de la citada Academia en 16 de enero de 1785. Carta de su secretario, Tomás Bayarri, en la misma data al Municipio, contenida con la misma noticia (en escrito separado de 6 de febrero de 1785) y la convocatoria impresa del concurso en *Libro de Instrumentos del Capitular Ordinario del Año 1785* del A.H.M.V., documentos entre folios 147rº. y 148rº., y 148rº. y 149rº. Signatura: D-158. Asimismo, referencia a dicha moratoria en cabildo ordinario municipal de 12 febrero de 1785. (A.H.M.V.: *Libro Capitular Ordinario de la Illustre Ciudad del año 1785*, fol. 51. Signatura: D-157).

(28) Estos dibujos fueron remitidos por el secretario de la Academia, Tomás Bayarri, al amanuense de la Alcaldía, Tomás Tinagero y Vilanova, en misiva de 18 de abril de 1785. (A.H.M.V.: *Libro de Instrumentos... del Año 1785*, fol. 283rº. Signatura: D-158).



Fig. XIII.- Sebastián Serlio. Puerta referida al ornamento rústico. (Libro IV, Toledo, 1552)

construyéndose todo su exterior de piedra de Sillería, en 20.000 libras cada uno, con poca diferencia; así como que la solicitud de la facultad superior para la ejecución de la Obra deberá hacerse con remisión de los Diseños de Pechuán y de García, con lo demás que contiene la Certificación. La Corporación acordó que Antonio Pascual y José Ramón, barón de Tamarit, informen a esta Ciudad lo que les parezca relativo a la satisfacción del coste que se dice tendrán las obras proyectadas y del Caudal que mejor pueda satisfacerse su importe, con lo demás que se les ofrezca exponer para la más fácil ejecución y conseguir la facultad del Rey nuestro señor o su Supremo Consejo (cabildo municipal ordinario, 21 de abril de 1785)<sup>(29)</sup>.

El proceso empezó a dilatarse, pues hasta el cabildo ordinario de 31 de marzo de 1787 no se hace manifiesto el informe de los citados Pascual y el barón de Tamarit, expresando que debía contribuir la Yllustre Ciudad y la Junta de Fábrica nueva por mitad; y ésta podría ser o por vía de préstamo a la Fábrica vieja en

calidad de reintegro o absolutamente<sup>(30)</sup>. Justo cinco meses después, la Ciudad deliberó: *Pasasse todo a la Real Academia para que por los Directores se viesse e informassen lo que se les ofreciere sobre las circunstancias y qualidades que considerassen conducentes relativas a la Rampa*, lo que dio como consecuencia dos dictámenes de Antonio Gilabert y Vicente Gascó, de 6 de octubre de 1787 y 25 de junio de 1788, remitidos con el expediente y planos<sup>(31)</sup>, por lo respectivo a las líneas tiradas para suavizar la rampa de la baxada del Puente del Real hacia esta Ciudad en las nuevas Puertas que se pensava construir para inteligencia del Ayuntamiento. El asunto se resolvió en cabildo ordinario de 14 de julio de 1788<sup>(32)</sup> con votación de sus miembros, quedando relegado de la documentación del Consistorio durante varios años.

Dada esta demora, el citado regidor Antonio García se adjudica la iniciativa de haber impulsado definitivamente esta empresa en memorándum de 21 de junio de 1802 que trasladó el Ayuntamiento a la Real Academia (y que tuvo cumplida réplica un mes después en comunicación rubricada por Nicolás Rodríguez Laso, José Esteve y el propio arquitecto Cristóbal Sales [Apéndice Documental II]), a la sazón ya muy adelantada la fábrica, en la que propone se ultime y exorne en debida forma con inclusión de la efigie del monarca y leyenda alusiva con ocasión de la próxima arribada real:

“Viendo Yo que no llegaría a ponerse en ejecución la obra que había propuesto y acordado la Ciudad con tanta premeditación y uniformidad, y, al mismo tiempo, lo muy aficionado que era a Obras Públicas el Señor Yntendente Corregidor Don Jorge Palacios, como lo había manifestado en la que se estava acabando de la Plaza de Toros y en otras que había proyectado, me pareció ocasión oportuna para enterarle de todos los antecedentes que quedan referidos, y cuán útil sería

(29) A.H.M.V.: Libro Capitular... del año 1785, fols. 142rº.-143rº. Signatura: D-157.

(30) Igualmente se dice que “el Señor don Pasqual Caro, síndico Personero del Público, Dixo: Que deseava informarse de este expediente para ver lo que convenga exponer a favor del Público en este asunto”, como así se consintió. (A.H.M.V.: Libro Capitular Ordinario de la Yllustre Ciudad de Valencia. Año 1787, fols. 126rº. y vº. Signatura: D-161).

(31) Se informa de tal devolución en cabildo ordinario de 12 de julio de 1788. (A.H.M.V.: Libro Capitular Ordinario de la Yllustre Ciudad de Valencia. Año 1788, fols. 273rº. y vº. Signatura: D-163).

(32) “El Señor Don Vicente Arandiga Dixo en su voto: se forme la competente Representación a su Magestad que se diriga por mano del Excmo. Señor Conde de Floridablanca, acompañando los dos Diseños de don Joseph García y don Francisco Pechuán, suplicando a su Magestad se digné acceder a tan

importante obra por las razones de necesidad y utilidad que vierte el expediente, con Copia también de la Certificación del Secretario de la Real Academia de San Carlos. Y en quanto a ocurrir el gasto de la Obra se anticipe por esta Ciudad de sus fondos públicos, previa la aprobación de su Magestad, suplicando que para el reintegro del Caudal que adelante con la debida satisfacción, esto es, justificación, se le permita y conceda facultad para poder hacer en esta Capital doce Corridas de Toros, dos en cada vn año, para con sus vtiles líquidos reintegrar lo que se preste por la Ciudad para la ejecución de la dicha Obra pública proyectada”. Manuel Giner expresó que no se adhería a que *por ahora se haga tal Obra por estar aún informes los planos como por contemplar que hay otras obras más precisas*. De dos votos no se expresa su naturaleza. De los del resto, 11 componentes, se solventa con la palabra *sigue*. (A.H.M.V.: Libro Capitular... Año 1788, fols. 276rº.-279rº. Signatura: D-163).

que llevase a efecto la obra del modo que estaba proyectada y Diseños que se habían hecho; y no obstante que yo había sido el Promotor de ella, le pareció también que por su autoridad facilitó la Fábrica de Muros y Valladares diez mil pesos: Dos mil el Excmo. Señor Arzobispo<sup>(33)</sup> y otros dos mil el Yllustrísimo Cabildo Eclesiástico, sin otros que también concurrieron con varias Cantidades; todas las cuales, puestas a la Orden de dicho Señor Yntendente Corregidor y con su notoria eficacia en muy pocos meses, se vieron corrientes y haviertas las tres Puertas; y aunque no con aquella magnificencia y hermosura correspondiente a otros Edificios Públicos de esta Ciudad y a los Diseños que habían hecho los Yndividuos de la Real Academia, se celebró su abertura con bolteo general de Campanas de toda la Ciudad, Misa de gracias y Sermón con asistencia del Excmo. Señor Arzobispo y de ambos Cabildos, honra singular que se hizo a la havertura de dicha Puerta, la qual primeramente se construyó a expensas de la Yllustre Fábrica en el año de 1599 con motivo de la venida que hizo a esta Ciudad la Magestad del Señor Rey Don Felipe Tercero a celebrar sus Bodas con la Señora Reyna Doña Margarita de Austria. Y, estando próximo a suceder semejante suceso por la venida que se espera de sus Magestades y Real Familia y su entrada por dichas Puertas, *convendrá se concluyan y adornen como corresponde; y aun me parece sería muy propio que la Ciudad, para perpetuar su Memoria, mandase erigir y colocar en ellos la Estatua de Nuestro Augusto Soberano con la Ynscrición correspondiente; y, si a ello se añadiese el mandar acuñar Medallas, al mismo objeto serían dos Monumentos que conservarían perpetuamente la Memoria de tan feliz suceso*"<sup>(34)</sup>.

De los artífices de la nueva construcción hemos de destacar a su principal hacedor, el arquitecto Juan Bautista Lacorte (1801)<sup>(35)</sup>; y también a José Capuz, herrero (1801-02)<sup>(36)</sup>, al cerrajero Francisco Bestida (1801-02), quien reclamaba 10.651 reales, 4 maravedíes al Consistorio (cabildo de 20 de enero de 1803). También sabemos del memorial de Domingo Ochando informado por el arquitecto para que se le abone el alquiler de la madera que prestó y el valor de las diez y seis canelas que se asegura se emplearon en la obra de la puerta y se le devolvieron de menos (cabildo de 5 de agosto de 1802); las dos llaves nuevas mandadas hacer por ser las primeras pequeñas, que debían abrir la Puerta del Real (22 de noviembre de 1802); las relaciones juradas de José Cavaller, sobrestante de calles, del gasto de enterraplenar la rampa de la puerta del Real (20 de enero de 1803) y del gran coste (66.514 reales y 20 maravedíes) por la iluminación de las puertas y aduanilla del Real y en la muralla desde el puente de la Trinidad hasta el baluarte con motivo de la visita real (cabildo de 28 de febrero de 1803). A causa de este alumbrado, la puerta se había llenado de manchas de azeyte y ahumado, causando mal aspecto, alegándose

convendría se limpiase dicha puerta y se diese una tinta de fábrica (24 de enero de 1803)<sup>(37)</sup>.

De la instalación de las puertas todavía se habla en 1817<sup>(38)</sup>. Esta innovación de la puerta del Real

- (33) ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE VALENCIA: *Dos oficios de Don Jorge Palacios: El uno pidiendo para la nueva Puerta, el otro sobre las fiestas por la misma. Año 1801. Legajo n.º. 672: 7.*
- (34) A.A.S.C.V.: Legajo 67 A, carpeta 5, documento 53-1.
- (35) Apocas de Juan Bautista Lacorte en 28 de febrero y 24 de abril de 1801 de 700 y 321 libras y diez sueldos, respectivamente, en favor de la Fábrica Vieja de Muros y Valladares y de Antonio Vercher, su depositario, para ocurrir al pago de los Jornales, Materiales y demás en la obra y construcción de las Puertas laterales en la nombrada del Real, de que está encargado dicho don Juan Bautista Lacorte por el Sr. Yntendente Corregidor de esta Capital y según lo acordado en Junta General de Fábrica de treinta y uno de Enero último. (A.H.M.V.: *Fábrica Vieja de Muros y Valladares. Juntas y Cartas de pago de los años 1804 y 1805* [en las que se incluyen éstas de 1801], núms. 60 y 61, fols. 176r.º y 177r.º. Signatura: l.l. 104.). En Real Decreto (transcrito en cabildo de 5 de agosto de 1802) se habla de las cuentas presentadas por Lacorte, bajo cuya dirección corrieron las obras de la Puerta del Real, elevación del Paseo de la Alameda, demolición de Torreones, reparación de la Muralla y composición del Camino de la Azud, que sumaban 328.915 reales, 6 maravedíes (A.H.M.V.: *Libro Capitular Ordinario de la Ilustre Ciudad del año 1802*, n.º D-191, fols. 232v.º-234r.º).
- (36) En junta particular de la Fábrica Vieja de 5 de octubre de 1802, se recoge memorial del maestro herrero José Capuz, de 27 de agosto anterior, solicitando remuneración, así como declaración de apoyo del arquitecto Lacorte, alegando que aquél entregó para las Puertas del Real los Herrages que indica en su relación para la Obra, la que se halla conforme en las Partidas de entrega y sus valores, por lo cual se le debe la Cantidad que expresa de los quatro mil treinta reales vellón, rebajados los doscientos ochenta y nueve reales valor del Yerro viejo que recibió. (A.H.M.V.: *Fábrica Vieja de Muros y Valladares. Juntas y Cartas de Pago de Obras y Salarios. Años 1800 a 1803*, fols. 158v.º-161v.º. Signatura: l.l. 103).
- (37) Véase toda esta información desde la última nota en A.H.M.V.: *Libro Capitular Ordinario de la Ilustre Ciudad del Año 1801*, n.º D-189, fol. 246v.º; *Libro Capitular Ordinario de la Ilustre Ciudad del año 1802*, n.º D-191, fol. 233v.º y 414r.º; y *Libro Capitular Ordinario de la Ilustre Ciudad de Valencia del Año 1803*, n.º D-193, fols. 26r.º, 28r.º, 32v.º-33v.º y 61v.º-62r.º.
- (38) En misiva de 11 de enero de 1817 de la secretaria de las Reales Fábricas de Muros y Valladares, Caminos y Nueva del Río a su abogado Vicente Alfonso, leemos: "Desde que a principios del Siglo pasado se quitaron los arbitrios dominados para el desempeño de las obras de la Fábrica vieja de Muros y Valladares cesó la obligación de la Junta de conservar las Puertas de la Ciudad y sus Edificios, por lo qual V.S. desde entonces siempre ha dispuesto que su composición y havilitación se costease del fondo de Propios. Es constante que en el año 1801 se contribuyó con algunos caudales de la Fábrica de Muros y Valladares para la obra de la nueva Puerta del Real, y también lo es que contribuyera el Excmo. Sr. Arzobispo y el Yllustrísimo Cabildo y algunos Vecinos para ella, pero este lance extraordinario en vnas circunstancias inevitables no puede servir de exemplar en el caso presente mayormente quando se trata no del Edificio sino de las Puertas (...)" Tratado en juntas siguientes de estas fábricas de 5 de marzo y 26 de abril, en la particular del 5 de julio del mismo año se expresa que bajo ningún pretexto dilaten la construcción y colocación de las Puertas en la del Real, deviniéndose satisfacer los veinte y ocho mil setecientos Reales Vellón de su importe de los fondos de Propios. (A.H.M.V.: *Juntas de Fábrica Vieja y Nueva de 1815 a 1817*, fols. 413r.º y v.º, 438r.º-439r.º, 354v.º y 369v.º. Signatura: l.l. 107).

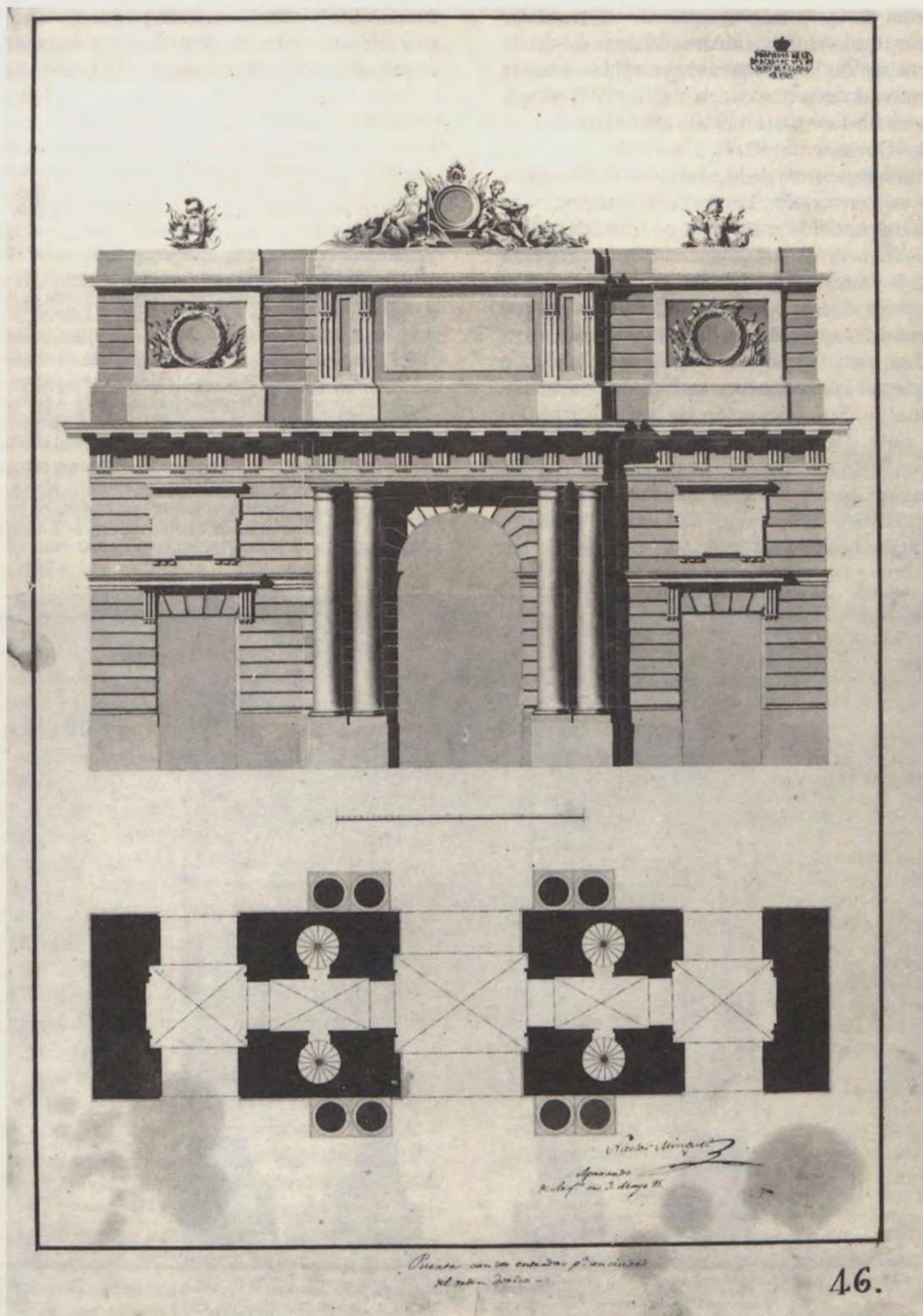


Fig. XIV.- Nicolás Minguet. Proyecto de puerta urbana (1795). (A.A.S.C.V.)

originó una de las primeras acciones destructivas contra la muralla al determinarse la demolición de las siete torres de la misma comprendidas entre el portal renovado que nos ocupa y el de la Trinidad, acción confiada al oficial albañil José Ferrer (Apéndice Documental III)<sup>(39)</sup>.

La última fisonomía de la puerta del Real de 1801 significó su conversión, con mucho retraso, en la segunda, tras la del Mar de 1764, en una apariencia muy renaciente en época neoclásica. Su concepción triunfal a lo romano se justificaba aquí doblemente no sólo para dotar a la urbe de nuevo acceso monumental sino para acoger la entrada de la realeza a la ciudad, petrificando a lo antiguo un arco de triunfo que en época barroca se hubiera ejecutado lignariamente. Su concepción de arquitectura no duró ni siete décadas, si bien su fisonomía fue copiada en 1946 en el monumento dedicado a los Caídos en la Glorieta. El modelo es una recreación del orden rústico de Serlio en su Libro IV (Toledo, 1552), exactamente de los referidos modelos de los

folios VIIIvº. y IXrº, formado por arco de triunfo de tres luces (el central abovedado y los colaterales arquivadados y sobremontados por vanos cegados

(39) En 1772 había tenido lugar la primera gran acción destructiva contra la muralla trecentista cuando se arrasaron los tres torreones de entre el portal Nuevo y la torre de Santa Catalina, y aún esta misma toda entera, según aseguran Teixidor (*Antigüedades de Valencia*, Valencia, 1895, tomo I, p 145) y Orellana (*Valencia antigua y moderna*, Valencia 1923-24, tomo I pp. 384-85), que había servido para acoger la provisión de pólvora (aunque en litografía correspondiente de hacia 1860 figura desmochada hasta el nivel del adarve), a fuerza de barrenos i pólvora, porque con picos no ser podía demoler. Hacia 1775 tuvo lugar, de acuerdo con el dicho Orellana (*Valencia antigua...*, II, pp. 539-40) la eliminación del cuerpo superior de maticanes de las torres de Serranos, si bien éste no aparece en el plano de Tosca (1704), apreciándose de forma muy plana en un grabado del libro de Francisco Eiximenis, en su edición de 1499, sobre el *Regiment de la Cosa Pública*, y con más vuelo en el plano de Mançeli (1608). Nos resulta ahora difícil de imaginar estas torres con su antigua barbacana culminante como las vemos en las de Cuarte; aspecto este desapercibido para la historia urbana de Valencia.

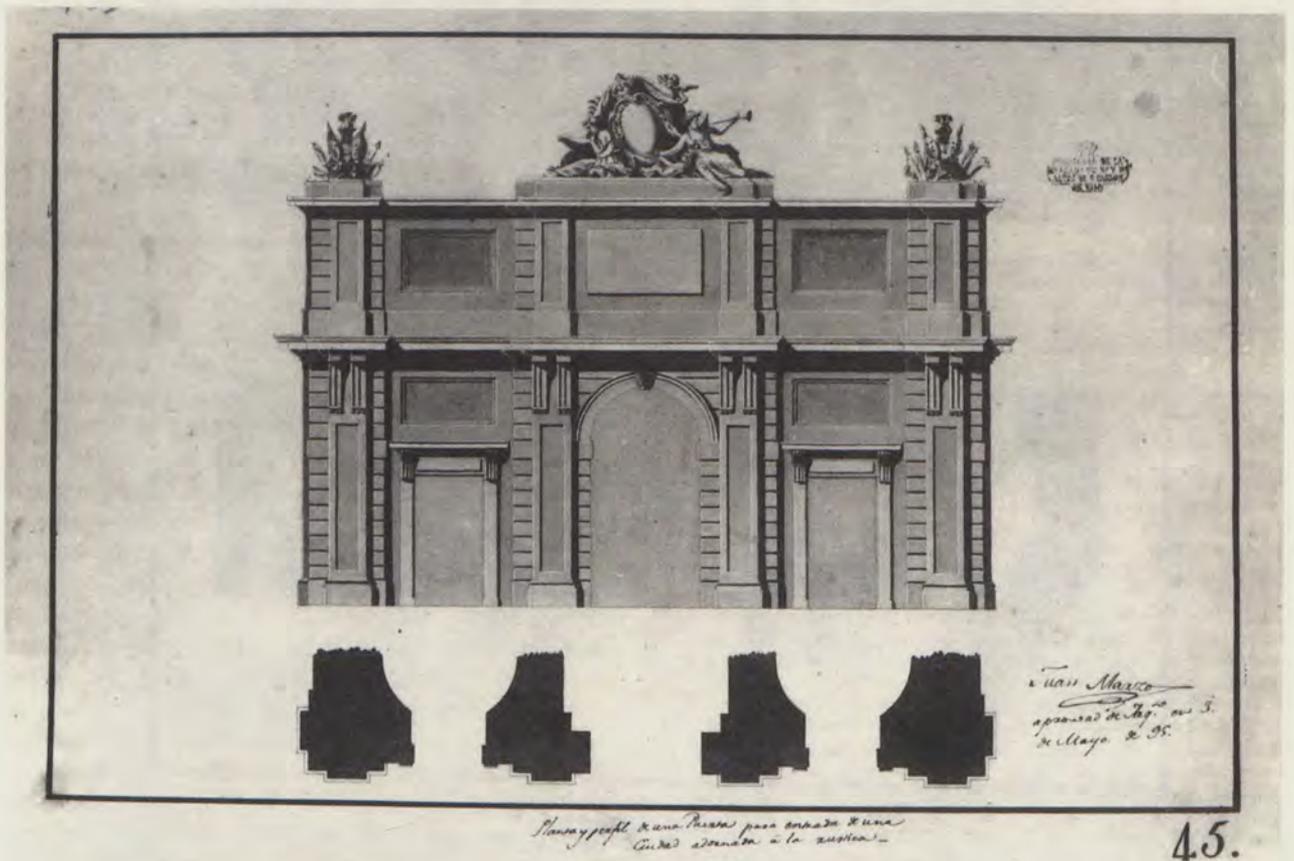


Fig. XV.- Juan Marzo. Proyecto de puerta urbana (1795). (A.A.S.C.V.)

rectangulares<sup>(40)</sup> y un ático central<sup>(41)</sup> (aunque sin el frontón que vemos en los prototipos del itálico), con las armas de la ciudad; a la par que triunfos militares veíanse a plomo de las pilastras almohadilladas más exteriores. Estas últimas y las parástades en torno al arco central se calcan del primer modelo serliano. Por su parte, las dóricas columnas adosadas centrales y la disposición alargada en sentido horizontal de los huecos cegados laterales, lo hacen del segundo. Pero eso no es todo, la remembranza del arquitecto teórico itálico se plasmaba también en las catorce ménsulas desornamentadas (siete para cada una de las fachadas) que figuraban sobre la luz central y que Sebastiano reproduce en varias ocasiones en su Libro IV<sup>(42)</sup>. Aparte de inspiraciones en el arquitecto boloñés, hay que señalar la relación de esta reedificación de Lacorte con los proyectos, plantas y alzados, de portales urbanos de 1795 de Juan Marzo y Nicolás Minguet, respectivamente, conservados en la Academia de San Carlos, y que tal vez fueron gestados con ocasión o a partir de la convocatoria de 1784-85<sup>(43)</sup>.

##### 5.- LA PUERTA DE SAN VICENTE

Constituía el principal acceso urbano desde el suroeste, apareciendo en el plano de Tosca (1704) como un notable crecimiento en altura y grosor de la propia muralla a manera de un gran y ensanchado torreón, habilitando espacio interior con vanos perceptibles a la parte de la ciudad, con su acceso *con arco de medio punto que medía sólo diez y ocho palmos valencianos de latitud o anchura y treinta palmos valencianos de altura*<sup>(44)</sup>, y ostentando en sendas hornacinas sobre el hueco las imágenes de San Vicente Ferrer (1677-78), a la parte exterior, y de San Vicente Mártir (1681), a la interior<sup>(45)</sup>.

En cabildo ordinario de la Ciudad de 29 de marzo de 1787, el síndico procurador general, José Salvador, presentó una relación que de su orden había formado el arquitecto urbano con fecha del día anterior, Lorenzo Martínez, acordándose se trasladase a la Junta de Fábrica de Muros y Valladares, y que señalaba *el desmonte que debe hacerse en la Torre de la Puerta de San Vicente a fin de evitar alguna desgracia y antes de que pase a peor estado; cuyo coste se calculaba en 150 libras, más otras 250 si se decretaba lucir toda la Torre por lo interior y exterior de la Ciudad*<sup>(46)</sup>.

La Fábrica Vieja de Muros y Valladares, en junta particular de 31 de marzo de 1787 con redacción de su escribano Francisco Hilario Cavaller, se dio por enterada de la declaración de Martínez respecto de

componerse dicha puerta *por la parte interior de la Ciudad y especialmente el esquinazo contiguo al Muro que se enderesa así al Colegio de San Pablo*, asumiendo que tal intervención debía corresponder efectivamente a dicha Fábrica Vieja, determinándose que el síndico José Miñana informe de los caudales de la tesorería, del coste de las operaciones, *valiéndose en caso necesario del Perito o Peritos que tenga por conveniente*, así como que *si dicho Síndico conociera o le resultara tan eminente el peligro de la ruina de dicha Puerta y esquinazo que nesecita de pronto remedio, según lo expresa Lorenzo Martínez, se apuntale desde luego con la seguridad posible*. El maestro arquitecto Lorenzo Gilabert fue el requerido por Miñana para reconocer el acceso, quien coincidió con lo referido por

(40) En estos vanos se dispusieron inscripciones, que aparecen en el grabado de este portal debido a Julián Más y conservado en la Municipalidad, en la fachada exterior, las cuales rezaban, la de la izquierda: "PARA EVITAR DESGRACIAS EN LOS GRAN/ DES CONCVRSOS, COMO LAS DEL AÑO MIL/ SETECIENTOS OCHENTA Y QVATRO, Y O/TRAS A QVE DAVA OCASION LA VNICA PVER/ TA ANTIGVA POR SV BAXA SITUACION,/ FVE DERRIBADA, Y SE CONSTRVIO ESTA/ EN MEJOR PROPORCION CON LA PVENTE,/ Y CON TRES ENTRADAS. LA COSTEARON/ LA FABRICA DE MVROS Y VALLADARES. EL/ M. R. ARZOBISPO, EL V. CABILDO ECLESIASTICO Y ALGVNOS BVENOS PATRICIOS. AÑO 1801". Y la de la derecha: "LA ANTIGVA PVERTA, QVE AQVI HAVIA, POR TE/NER SOLO VNA ENTRADA, Y SER RAPIDA LA/ BAXADA, DESDE LA PUENTE, OCASIONAVA/ DESGRACIAS. D. JORGE PALACIOS DE VRDANIX/ YNTEND.TE CORREG.OR Y PRESID.TE DE LAS TRES/ NOB.S ART.S DE LA R.L ACAD.A DE S. CARLOS DE/ VALA MANDO DERRIBARLA, EDIFICO ESTA/ MAS COMODA Y MAGNIFICA, AÑADIO LAS DOS ENTRA/DAS COLATERALES, Y SVAVIZO LA BAXADA. HI/ ZO EL PLAN Y LA OBRA EL ARQ.TO DE MERITO/ D. JVAN BAVTISTA LA CORTE. AÑO 1801".

(41) En el centro de éste, y en gran resalte pétreo, la inscripción: "REYNANDOCARLOS IV./ Y MARIA LVISA DE BORBON/ AÑO DE 1801".

(42) Baste de ejemplo la del folio LXVIII rº., al hablar del orden compuesto, Toledo, 1552.

(43) A.A.S.C.V.: *Dibujos*, cajones 4, nº. 278 y 7, nº. 496. Estos diseños contienen la fecha del grado de arquitecto por la Academia de San Carlos de ambos aspirantes, el día 3 de mayo del antedicho año 1795. Este Juan Marzo era hermano del más famoso Vicente Marzo y padre del asimismo arquitecto Juan Marzo y Pardo.

(44) CARBONERES, M.: *Nomenclator de las puertas, calles y plazas de Valencia...*, Valencia, 1873, p. 5.

(45) ORELLANA: *Valencia antigua...*, II, pp. 690-694, y III, pp. 164-165. También este autor (II, p. 693) transcribe inscripción conmemorativa de 1638 (10 de octubre), que se emplazaba sobre el hueco cegado en el mismo lienzo de la muralla, saliendo de dicho portal de San Vicente a mano izquierda, por donde atravesó la procesión del cuarto centenario de la conquista de la ciudad en dirección a San Vicente de la Roqueta; suceso relatado por Marco Antonio Ortí (*Siglo Quarto de la Conquista de Valencia...*, Valencia, 1640, p. 88rº. y vº.).

(46) A.H.M.V.: *LIBRO CAPITULAR Ordinario de la Illustre Ciudad del Año 1787*, fol. 122vº. Signatura: D-157.

Martínez (junta particular de la Fábrica Vieja, 23 de abril de 1787). La novedad estaba ahora en pretender la señera institución se la exonerase en *costear dicha obra conservativa*, basándose en un dictamen de 19 de los corrientes. Se llegó a un acuerdo entre la Ciudad y la Fábrica Vieja a fin de sufragar la intervención medianamente (junta particular Fábrica Vieja, 19 de mayo de 1787), por las 150 libras iniciales, renunciándose a la revocadura general, cuyas 75 a aportar por la segunda, que carecía de caudales, se pedirían y se sacarían prestadas de la Fábrica Nueva del Río, estimando de nuevo los peritos de:

“Urgente y arriesgada su dilación en un sitio tan concurrido como es la Puerta de San Vicente, que lo será más, sin comparación, en las fiestas tan próximas de la Beatificación del Padre Nicolás Factor, del orden de San Francisco, cuyo cuerpo o sus reliquias se veneraron en el Convento de Jesús, extramuros, a donde por previsión y por dicha Puerta se han de encaminar los devotos, así de esta vecindad como forasteros, que es regular acudir en crecido número, en cuyo caso sería lamentable cualquier ruina y disculpa ninguna la duda suscitada”.

El pago final por dicha actuación, perpetrada por el mentado Lorenzo Martínez, descendió a 105 libras, 16 sueldos y 3 dineros, y como la cifra mediana de 52 libras, 18 sueldos y 1 dinero, según lo estipulado, tocaba adelantar a la Fábrica Nueva, ésta la recobraría el artífice del aludido Antonio Gilabert, *Sobrestante de obras de dicha Fábrica Nueva del Río* (junta particular Fábrica Vieja, 4 de diciembre de 1787)<sup>(47)</sup>.

Tenemos que esperar al año 1810 para encontrarnos con nuevas injerencias en este portal, planteándose entonces (Carta de la Ciudad, presidida por el marqués de Valera, a la Fábrica Vieja, 8 de octubre, invitando a contribuir) que, *por no ser susceptible de composición la Estatua de nuestro Patrón el Señor San Vicente Ferrer que está sobre la Puerta de este nombre, ha parecido a esta Ciudad hacer una Efigie de madera de seis palmos y medio de altura y colocarla en un sencillo nicho en el plano exterior de la puerta baxo la batería, pudiendo servir para quando se trate de su construcción, pareciéndole aceptable a aquélla, requiriendo se informase de su coste* (respuesta del

10 de noviembre siguiente), que se estimó en 155 libras (réplica municipal en 29 de noviembre), de las cuales 55 ofreció la Fábrica Vieja en calidad de subsidio<sup>(48)</sup>.

Por oficio del capitán general de 10 de enero de 1815 se manifiesta ya *el estado ruinoso en que se halla la puerta de San Vicente*, disponiéndose que su remedio propio sería *el construirla de nuevo qual corresponde a esta Capital*, pero la Fábrica Vieja, que recogió la aludida comunicación tres días después en junta particular, alegaba que, sin haber *perdido de vista el estado indecoroso* de la misma, *que es una de las más principales de la Ciudad*, y teniendo *la más completa satisfacción en realizar los deseos de S. E.*, la falta de caudales se lo imposibilitaba<sup>(49)</sup>, no asumiéndose dicha reedificación hasta la tercera década del Ochocientos, a la cual se hace mención asimismo en 1819 con ocasión del deseo del referido mando militar relativo a haber prevenido éste al *Director de Yngenieros de esta Plaza, que disponga se quiten los maderos que existen pegados a la Puerta de San Vicente de esta Ciudad, como también el tambor o rastrillo exterior de la misma Puerta, haciéndose las obras que sean*

(47) Esta institución expresaba que “desde que cesaron los arbitrios destinados para las obras de la fábrica vieja no se pagan los censos ni los salarios de sus empleados por hallarse reducidos sus caudales anualmente a unos dos mil reales vellón del producto del cierre del valladar exterior de la Ciudad y del antiguo impuesto sobre 4 ó 5 galeras que carrean con mayor número de 4 mulas, y, si se acude a las reparaciones urgentes de las murallas, caminos y valladares, se supe de los fondos de la fábrica nueva del Río con la calidad de reintegro (...). Por lo respectivo a la nueva del Río se ha reedificado desde el mes de Octubre último la cortadura del arco del puente Nuevo y habilitado su baxada; se ha hecho y engranado la carretera que hay desde dicho puente al de Serranos para quando se quite el tránsito por éste para su composición; se han sacado las piedras sillares del río, y aún quedan por extraer muchas; se ha gastado en su conducción desde la puerta del Mar y batería de Ruzafa a donde convenia; se está reponiendo el pretil desde el puente de la Trinidad al del Real; se componen los malos pasos del camino de Liria; a principios del mes que viene se ha de empezar la importante y urgente obra del puente de Serranos, cuyo maderaje en el arco cortado no ofrece la mejor seguridad y está expuesto a la primera avenida del río; y se han de reponer los tres puentes restantes, los demás pretils y el paredón del llano de la Zaydía, según está acordado. Ni de una ni de otra fábrica quedan fondos en tesorería y la nueva del Río resulta alcanzada en el día por sus acreedores censalistas en 2.100 Libras, 1 sueldo y 4 dineros, y, si se continúa en las obras empezadas, es porque el producto de su renta semanal se invierte con economía en cada semana”. (A.H.M.V.: *Juntas de Fábrica Vieja y Nueva de 1815 a 1817*, fols. 1rº., 3rº., 37rº.-38vº. y 51rº. Signatura: l.l. 107).

(47) A.H.M.V.: *Fábrica Vieja de Muros y Valladar de Valencia. Acuerdos de los años desde 1783 hasta 1791*, fols. 90vº.-94rº. y 97vº.-98vº. Signatura: l.l. 100.

(48) Agradecimiento municipal por escrito de 7 de marzo de 1811. Todos estos datos en A.H.M.V.: *Fábrica Vieja de Muros y Valladares (1808-1814)*, págs. 309-11 y 458-59. Signatura: l.l. 106.

necesarias para que quede con seguridad por la falta de dichos maderos<sup>(50)</sup>.

Con todo, llegamos al año 1830. En 11 de marzo el concejal Joaquín Climent y García presentó un plan a la Corporación municipal, *visto el estado de ruina de este portal y la molestia que ocasionaba su estrechez*, proponiendo su derribo y reedificación acomodada a un proyecto dicho de la urbe con tres puertas a imitación de la del Real, de tipo adintelado, las dos laterales menores y la del centro formada por dos columnas estriadas del orden dórico<sup>(51)</sup>.

Más datos no depara 1833. En este año, en dos escritos del *arquitecto de mérito más antiguo de la Real Academia de San Carlos* (1 y 5 de julio), Manuel Fornés, solicitando la plaza de arquitecto municipal por hallarse vacante por la muerte de Cristóbal Sales en 24 de junio, o en su defecto, si era nombrado Joaquín Tomás y Sanz titular, pese a *su edad y achaques*, que interinamente ya la ostentaba para la ausencias y enfermedades del ahora difunto, el reciente provisorio, manifestó como mérito *la de haber sido el mejor postor en el remate celebrado últimamente de las obras que van a ejecutarse en la Puerta de San Vicente de esta Ciudad*. Fue elegido Sanz, pero su fallecimiento puso otra vez el puesto libre, por lo que, en 1835, de nuevo Fornés, quien tuvo ahora como contrincante a Salvador Escrig, teniente director de arquitectura en la misma mencionada Academia (petición en 25 de mayo), reclamó el empleo poniendo memorial, *alegando para ello sus méritos y en particular estar construyendo la puerta de San Vicente*, y pidiendo al mismo tiempo al presidente del Ayuntamiento se sirviese *suspender su provisión hasta que, concluida dicha obra, pudiese V.E. quedar satisfecho de la aptitud y conocimientos del exponente*. Ocurrida tal circunstancia: *la obra está concluida y en el día de hoy se ha verificado la apertura de la referida puerta*, imploraba la procedencia de tal dotación (20 de mayo)<sup>(52)</sup>.

Al vínculo material de Fornés con el nuevo levantamiento de la puerta de San Vicente, se había sumado el del propio Tomás y Sanz, quien efectuó proyecto para la obra valorado en 333.395 reales vellón, así como también el del coronel Carlos de Vargas, *Gobernador Militar y político del Partido de Alcira*, que confeccionó también plan susceptible de alguna baja en su costo (escrito de Manuel Fidalgo a los miembros de la comisión de Arquitectura de San Carlos, 11 de mayo de 1833)<sup>(53)</sup>.

La construcción fue asumida por el brazo de Abastos del Consistorio, lo que explica que toda la documentación se halle en esta sección y no en los

capitulares ordinarios. Redactados los capítulos<sup>(54)</sup>, el 10 de junio de 1833, efectuando ciertas reservas a los mismos por parte del arquitecto Francisco Ferrer, contestando los compañeros de profesión y vinculados al Municipio, Timoteo Calbo y José Ariño, acordándose bajo la opinión de éstos que *no se estrechen los vanos de las Puertas* y que *a la parte interior de la Ciudad deba colocarse una Estatua de San Vicente Mártir, igual en altura a la de San Vicente Ferrer, que deberán ser proporcionadas a las dimensiones de la obra*.

La subasta de obras (14 de junio de 1833), estuvo sujeta al designado *pliego de condiciones formado por los Arquitectos don Joaquín Tomás y don Josef Ariño*, según el aludido proyecto de Carlos de Vargas aprobado por la Academia de San Carlos, y bajo el parecer y supervisión de los citados Ariño y Calbo, a favor del también arquitecto Manuel Fornés por 259.999 reales y medio vellón (Apéndice Documental IV).

Este último manifestaría (11 de julio de 1833) su *parecer sobre poder ser la construcción de las columnas de dicha Puerta con tres piedras, engargolando sus asientos por medio de un espigón de las mismas piedras de la mitad del diámetro de la colona y de un palmo largo, con lo demás que refieren*, lo que hallaría respuesta en oficio de Carlos de Vargas (24 de octubre de 1833), contestando al Ayuntamiento de Abastos, y que:

“Está conforme con el despiece de las columnas en tres trozos cada una, pero que sea tres partes iguales; que el primer tercio desde el himóscapo de la columna hasta el arranque de las istrias sea de igual diámetro sin cortar el filete en línea recta, y los otros dos trozos en línea curva, según lo disminuye Viñola, por ser las

(50) Instancia del capitán general, de 15 de enero de 1819, contenida en sesión del Ayuntamiento del día siguiente, y, tres jornadas posteriores, en “Junta particular de las Yllustres Fábricas de Muros, Valladares, Caminos, y nueva del Río de esta Ciudad de Valencia”, la cual alegó, en este mismo escrito dirigido al Ayuntamiento, que “sobre el particular no tiene antecedentes algunos y, baxo el concepto de que dichos maderos pertenecieron a los fondos comunes, convendrá saberse si su valor será equivalente o excederá del coste de las obras necesarias que se hagan por la Dirección de Yngenieros para que quede con seguridad la expresada Puerta, cuya reedificación, como una de las obras más urgentes que corresponde costearse de los expresados fondos comunes, se había, sin duda, verificado ya si la penuria de los pasados años no lo hubiera imposibilitado”. (A.H.M.V.: *Juntas de Fábrica Vieja y Nueva, de 1818 a 1822*, fols. 202vº.-203rº., 240rº. y 241rº. Signatura: .I.I. 108).

(51) CARBONERES: *Nomenclator...*, pp. 5 y 6.

(52) A.H.M.V.: *Documentos del Capitular Ordinario. Año de 1835*, fols. 416rº. a 425rº. Signatura: D-267.

(53) A.A. S.C.V.: Legajo 75, carpeta 1, documento nº. 69.

(54) Los cuales, a pesar de la intensa búsqueda, no hemos hallado en los fondos del referido Archivo Municipal.

reglas sacadas de la Antigüedad en lo que quedó conforme Fornés en su última entrevista. Y en su inteligencia, *se acordó de conformidad*: pase a la Comisión de la Puerta de San Vicente para que disponga se lleva a efecto por el Asentista don Manuel Fornés cuanto expresa el Sr. Gobernador de Alcira, a quien se den las gracias por su buen zelo”.

Jalón importante en el proceso edificativo fue la existencia de unos segundos planos de Vargas (5 de agosto de 1833), cuyo mayor coste respecto de los primeros se cifraba de unos 25 a 30.000 reales vellón, informando Vicente Belda y Timoteo Calbo (5 de septiembre de 1833) que *aparece un palmo más en el cornisón en estos últimos y mayor altura en la columna, si bien esto no debe alterar la buena ejecución y acierto de la obra sugetando las dimensiones totales del Plan aprobado a las proporciones que da el perfil en grande; y en cuanto a la colocación del centro de la puerta, les parece convendría que lo fuese en el trono de calle que media desde la esquina del convento de San Gregorio hasta la plaza de San Agustín, debiendo preferirse siempre el mejor encaro a la parte interior por ser el punto de vista más dilatado que el exterior.*

También anotamos las cinco inspecciones producidas en la obra, la primera a los cimientos del cuerpo principal (23 de octubre de 1833) por Calbo y Belda; la cuarta (3 de julio de 1834 por José Ariño y Timoteo Calbo), *quienes manifiestan hallarse colocados los cuatro arcos adintelados de las puertas laterales, y que lo han encontrado todo arreglado al buen método de construcción, y la última (25 de abril de 1835, por los mismos Ariño y Calbo), encontrando la fábrica arreglada al pliego de condiciones, como también concluido todo lo esencial en ella, salvo algunas pequeñeces en razón de estar plantados unos pies derechos de andamios para cuando se graven las inscripciones en las lápidas.*

En dichas inscripciones, que habían llegado a la secretaría por el cronista de esta Ciudad don Fernando Gómez, después de acordarlas con el Gobernador Civil, pareció al Ayuntamiento encargar al *Síndico Procurador General que consulte con el referido don Fernando Gómez cierta variación en las mismas (9 de abril de 1835), narrándose su contenido (30 de abril de 1835), después del ajuste, como sigue: “Año tercero del Reynado de Ysabel Segunda, siendo Gobernadora de España María Cristina de Borbón”. “Para mayor comodidad y ornato público, a solicitud y de los fondos de la Ciudad”. “En celebridad de la convocación a Cortes según el Estatuto Real, se abrió esta Puerta en veinte de Mayo de mil ochocientos*

*treinta y cinco”.* Se resolvió que por medio del citado síndico pasasen los letreros al designado Fernando Gómez para su versión en latín, *colocándose éstas a la parte interior de la Ciudad; y en castellano a la parte exterior*<sup>(55)</sup>.

En la estrenada fábrica de la puerta de San Vicente pronto se destacan algunas deficiencias, así como en su entronque con la muralla trecentista, siendo recogidas en informe de 9 de enero de 1836 (texto de Joaquín Font y Honorato Piera al máximo responsable municipal con los pareceres de los peritos; véase Apéndice Documental V), en el que se pone de manifiesto el compromiso de su hacedor para con las composturas que se evidenciaban. Fornés se defiende (25 de enero; mírese Apéndice Documental VI), achacando tales carencias a la falta del tiempo necesario para el endurecimiento de sus puntos de apoyo, restando importancia a las grietas surgidas que *desaparecerán al momento con una corta reparación*<sup>(56)</sup> y destacando lo previsible en el ladeo de las puertas por su considerable altura, alegando que *la obra está*

(55) Nueve años después, 1844, en cabildo ordinario, se desea *consisten las Ynscripciones puestas en la nueva puerta de San Vicente que no han podido ser halladas en ningunas de las actas anteriores, acordándose consignarlas en la correspondiente a la sesión del 30 de marzo, y reproduciéndose completas en latín y castellano, así:*

“Por la parte interior  
Sobre la Puerta de la derecha.  
Ob instaurata Regni Comitiae regio permitente Statuto.  
Ad tanti memoriam facti  
Porta haec recens patuit dia XX Maci Anno M.D.CCCXXXV.  
Sobre la de la Yzquierda.  
Civicum commodo, et urbis ornamento  
Senatus cura Sumptugue.  
Sobre la del Centro.  
Anno III Ymperio Elisabet II  
María Cristina de Borbón Hispaniae Gubernatriceae  
Por la parte esterior.  
Sobre la puerta de la derecha.  
En celebridad de la convocación a Cortes  
Según el Estatuto Real.  
Se abrió esta Puerta en 20 de Mayo de 1835  
Sobre la de la Yzquierda.  
Para mayor Comodidad y Ornato público.  
A solicitud de los fondos de la Ciudad.  
Sobre la del Centro.  
Año 3º. del Reynado de Ysabel 2ª.

Siendo Gobernadora de España Dª. María Cristina de Borbon”.  
(A.H.M.V.: *Actas del Ayuntamiento Constitucional del año 1844*, nº. 112, fol. 23rº. Signatura: D-285).

(56) “Don Manuel Fornés solicita se le encargue la dirección de las obras de reparación de la puerta de San Vicente, siendo de cargo del Excmo. Ayuntamiento el pago de los operarios y materiales (...)”. Escrito de los designados Font y Piera de 29 de enero de 1836. (A.H.M.V.: *Documentos del Capitular Ordinario. Año 1836*, fols. 198rº. y vº. Signatura: D-269).

*muy lejos de amenazar la más leve ruina.* Aquel mismo 25 de enero de 1836 se data nuevo reconocimiento en la reedificada estructura por parte de los expertos Francisco Ferrer y Francisco Calatayud, que se sumaba a otros anteriores, expresando las intervenciones puntuales en ella para su corrección (Apéndice Documental VII)<sup>(57)</sup>.

Como el del Mar, pocos años duró esta ingreso. Iniciado el derribo de la muralla en 1865 (Apéndice Documental VIII), la Municipalidad acordó el desplome de este portal el 26 de enero de 1869, subastándose tal operación el 30 de junio siguiente a favor del único postor Carlos Labremderes<sup>(58)</sup>.

FERNANDO PINGARRÓN  
*Universidad de Valencia*

\* \* \*

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### I

#### CONCURSO DE DISEÑOS CONVOCADO POR LA REAL ACADEMIA DE SAN CARLOS PARA LA NUEVA OBRA DE LA PUERTA DEL REAL

1784, octubre, 20, Valencia.

A.H.M.V.: *Libro de Instrumentos del Capitular Ordinario del Año 1785*, fols. entre 147rº. y 148rº. Signatura: D-158.

"La Real Academia de SAN CARLOS, en conformidad del oficio que con fecha del I. de los corrientes la ha pasado la Ilustre Ciudad, por el que manifiesta que queriendo ocurrir a precaver en lo sucesivo las desgracias que se han experimentado por la angostura de la Puerta del Real y por lo precipitado de la bajada del Puente, deseaba para asegurar el acierto en un asunto tan importante que la misma Academia se encargase de disponer en el modo que mejor estimase la formación de los correspondientes diseños para la nueva obra con arreglo a las intenciones de la Ilustre Ciudad, en Junta que ha celebrado en el día 3 de los mismos ha estimado y resuelto como medio más oportuno para satisfacer a la confianza de la Ilustre Ciudad y concurrir al acierto de tan laudable resolución que se llame, como por el presente se llama, a un Concurso general (del qual solamente se exceptúan los Tenientes y Directores de Arquitectura del actual ejercicio), estableciendo, como se establecen desde ahora, tres Premios para los tres

Concurrentes que mejor desempeñasen el asunto, presentando diseños mejores y más apropiados al objeto y más ceñidos y arreglados a las condiciones que se dirán, asignando al que los Profesores de Arquitectura graduasen en primer lugar un grado más que el que tenga en la Academia y trescientos reales de vellón; al que graduasen en segundo lugar los mismos trescientos reales vellón pero sin adelantamiento de grado; y al graduado en tercer lugar ciento y cinquenta reales vellón; y para que dichos Opositores puedan conducirse con acierto en la materia deberán governarse con arreglo a las condiciones siguientes:

#### I. A

Que los Diseños han de representar tres Puertas del ancho correspondiente y que requiere lo concurrido del sitio, capaces todas ellas de dar expedito tránsito para Coches y demás Carruajes, figurando los precisos agregados de Registro para resguardo de las Rentas, Cuerpo de Guardia para tropa y Garitas para los Centinelas, todo acomodado a lo que pueda prestar el terreno con relación al mejor aspecto público y desembarazo del tránsito y de atender igualmente, en quanto sea dable, a corregir y suavizar la rapidez que en el día tiene la bajada del Puente.

#### II. A

Que los Opositores han de formar los diseños en términos que la nueva obra sea en la fortaleza, sólida y per-

(57) No hemos hallado más información respecto a la aplicación de estos arreglos, tan sólo encontramos el propósito, a causa de la utilidad y ventajas que podrán resultar a la recaudación de derechos de Puertas de esta Ciudad, de habilitar otra puerta en el fielado de San Vicente y punto donde está colocado el Caxón de la menuda... (Domingo Ximénez al Ayuntamiento, 13 de junio de 1836). Del mismo modo, "Para evacuar el informe relativo de expediente sobre apertura de otra puerta en la oficina de adeudo de la de San Vicente, me he constituido en dicho local con el Arquitecto de esta Corporación, quien, enterado de todo, me ha manifestado que la citada puerta, sin causar el menor perjuicio a la Obra, contribuye a su mayor uniformidad y hermosura, debiendo únicamente rebajarse el brocal del pozo contiguo al nivel del piso, asegurándolo y cubriéndolo del modo que se evite todo riesgo de hundimiento y caída..." (Domingo Arnaldo, 20 de junio de 1836). Este y todos los datos de 1836 en los aludidos *Documentos del Capitular Ordinario. Año 1836* del A.H.M.V., fols. 106rº. a 108rº., 200rº. a 203rº., y 650rº. a 652rº.).

(58) A.H.M.V.: *Actas y Documentos. Año 1869*, nº. D-315, fols. 86rº. y vº., y 381rº. Sobre el inicio del derribo de los muros el día 20 de febrero de 1865, véase la crónica de Gerónimo Flores en la revista *El Museo Literario*, nº. 9, del 26 de febrero de dicho año (pp. 66 y la ilustración de la p. 72), así como la documentación a partir de la data del derrumbe en el testimonio VIII del Apéndice Documental y tomos sucesivos de la misma serie del Archivo Municipal en que se contiene.

manente. En la distribución útil y acomodada a los usos que han de tener. Y en la hermosura adaptada a lo que piden el decoro de la Ilustre Ciudad, el sitio y la naturaleza de la obra; y uniendo todos estos requisitos sin perder de vista la economía del gasto.

### III. A

Para el desempeño de este asunto se señala el término preciso y sin prórroga de quatro meses contadores del día de la fixación de este Edicto, dentro de los quales han de presentar los Opositores al secretario de esta Real Academia los Diseños de todo el proyecto, que deberán ser el Plan de toda la obra y sus agregados. Las fachadas interior y exterior en el caso en que sea en todo o en parte diferente su aspecto; y la sección vertical del todo de la obra por el centro del Arco del medio, todo geométrico y del tamaño que se hagan perceptibles e inteligibles todas sus partes.

### IV. A

Todos los expresados Diseños serán examinados por los Directores y Tenientes de Arquitectura del actual ejercicio, los quales calcularán el coste que tendrá la execución de cada uno de los proyectos que se hubiesen presentado y con relación a él y a las demás circunstancias de los Diseños se hará en Junta ordinaria la adjudicación de los tres premios arriba referidos por votos de los expresados Directores y Tenientes en los sujetos que más bien hayan desempeñado el asunto con arreglo a las circunstancias y prevenciones que quedan referidas, graduando y distinguiendo los lugares del mérito de cada obra en primero, segundo y tercero.

### V. A

La misma Junta ordinaria conferirá en seguida el grado arriba mencionado al que obtuviere el primer premio y el Señor Presidente distribuirá a éste y a los demás premiados las cantidades arriba establecidas, según el lugar de la graduación de la obra de cada uno.

Valencia y Octubre a 20 de 1784.

D. **Thomás Bayarri**, Presbítero Secretario".

## II

### REPLICA DE LOS COMISIONADOS DE LA REAL ACADEMIA DE SAN CARLOS A LA PROPUESTA DEL REGIDOR MUNICIPAL ANTONIO PASCUAL SOBRE LA CULMINACIÓN ORNAMENTAL Y EPIGRÁFICA DE LA PUERTA DEL REAL

1802, julio 21, Valencia.

A.A.S.C.V.: Legajo 67 A, carpeta 5, documento 53-6.

"Muy Yllustre Señor:

Cumpliendo con el encargo que V.S. se sirvió confiarnos en Junta de 11 del corriente para poder contestar al Oficio que, con fecha de 30 de Junio anterior, pasó la Yllustre Ciudad a esta Real Academia incluyendo copia de la proposición producida por el Señor Regidor Don Antonio Pasqual acerca de que se concluyan y adornen las nuevas puertas del Real para la venida de S.S. Magestades, debemos manifestar que, supuesto quedaron concluidas y de uso público dichas puertas en el año próximo pasado y que por un incidente desagradable que es bien notorio se hubo de picar parte del bajo relieve que se hallaba colocado en lo interior sobre la puerta principal y borrar las dos inscripciones colaterales en lo exterior, parece que ahora sólo corresponde reparar y rectificar uno y otro para que no se note esta imperfección.

Consideradas todas las circunstancias, no habiéndose de restituir al estado que tenía dicho bajo relieve, se podrá substituir en su lugar el que se demuestra en el adjunto diseño, cuyo coste se regula en poco más de quatro mil reales vellón por el trabajo del Escultor y en diez Libras la colocación de las piedras en que se ha esculpir, a que se deberá añadir el de las mismas piedras.

Las lápidas indicadas tienen el grueso por donde se ha hecho la cata de diez dedos, y descontando el fondo de algo más de medio dedo que tienen las letras, quedarán con el grueso de poco más de nueve dedos; con lo que es visto que permiten rebajarse y gravarse otras letras, cuyo gravado y dorado con el gasto de rebajar la superficie y volverla a pulimentar costará como unas quarenta y cinco libras, no excediendo de cinco o seis renglones cada inscripción; y si sólo se rebajaren dexando unos recalados por fondo sin gravar letras, como unas veinte libras.

En el caso que se hayan de reformar las inscripciones que se pusieron, dando la Ciudad los supuestos conductentes sobre su contenido, se podrán arreglar a las mismas lápidas.

La proposición del Señor Regidor Pasqual contiene un pensamiento excelente si se pudiere combinar con oportunidad el antecedente de haber sido construida la puerta antigua con motivo de la venida y bodas del Señor Felipe Tercero en 1599 y el suceso que se desea celebrar, aunque

no se tiene aviso formal de que se verifique, pero habiéndose concluido este nuevo Edificio sin semejante motivo, sería una especie de anacronismo hacerle servir para una ocurrencia que se ha de suponer de un año después de su erección.

Lo cierto es que aun quando se quisiere variar notablemente ahora con este objeto, sólo se podría decir que, habiéndose construido las puertas en 1801, se habían adornado en 1802 para la venida de las personas Reales; pero sobre esto es preciso reflexionar que para esta variación sería necesario mucho tiempo y caudal y especialmente para la Estatua de nuestro Augusto Monarca, dexando aparte otros inconvenientes y el de que, atendida la actual forma y disposición del Edificio, no es susceptible de otros ornatos sin mucha alteración.

De consiguiente, no es regular la aplicación de las medallas que se insinúa con relación a este pensamiento y podrá mui bien tener lugar para otro que ofrecerán sin la menor violencia las felices circunstancias que se esperan.

En quanto a las exposiciones del señor Regidor Don Rafael de Pinedo se nos han pasado de orden del Señor Presidente con oficio de 16 de este mismo mes a consecuencia del que dirijió con ellas la Yllustre Ciudad en el día anterior, sólo diremos que en atención a que el modelo en cera que se presenta con dichas exposiciones coincide con el diseño o borrón que acompañamos a las nuestras, y sólo se diferencia en que éste contiene el escudo de las Armas Reales que no había; y aquél las cifras de los nombres de los soberanos, los cuales se expresan ya en la inscripción de la parte de afuera en correspondencia al bajo relieve de la interior, puede elejirse la idea del Escudo en vez de las cifras. Y por lo que hace a mejorar la bajada de las mismas puertas y demás anexo que explica el Señor Pinedo mediante a haber dado su dictamen como arquitecto de la Yllustre Ciudad, Don **Cristóval Sales**, que es uno de los tres que aquí informamos, podrá V.S. mandar pase a la Junta de Comisión de Arquitectura, a qual tal vez habrá visto del proyecto de la obra con arreglo a las Ordenes Reales.

V.S. acordará sobre todo lo que estimase más justo.

Valencia y Julio 21 de 1802.

Nicolás Rodríguez Laso [rúbrica] Josef Esteve [rúbrica]

Cristóval Sales [rúbrica]".

### III

#### SUPLICA DEL ARTIFICE JOSE FERRER A FIN DE QUE SE LE PAGA CIERTA CANTIDAD POR EL DERRIBO DE TORREONES DE LA MURALLA

1804, septiembre 27, Valencia.

A.H.M.V.: *Fábrica Vieja de Muros y Valladares. Juntas y Cartas de pago de los años 1804 y 1805*, fols. 78r<sup>o</sup>.-79v<sup>o</sup>. Signatura: l.l. 104.

"Muy Yllustre Señor:

<sup>(59)</sup> **Josef Ferrer**, Oficial Albañil, vecino de esta Ciudad, á V.S., con la mayor atención, expone: Que en el año 1801, con motivo de hacer la Puerta del Real y hermosear la Ciudad por defuera, se determinó por el entonces Caballero Corregidor Don Jorge Palacios y el Yngeniero Don Juan Bautista La Corte demoler las siete torres que estavan fuera de dicha Ciudad y entre las puertas de la Trinidad y el Real. Con este motivo ajustó a estajo el Suplicante la demolición de ellas y en precio de 320 reales vellón cada una; importante el total 2.240 reales vellón, por cuyo precio nadie se atrevía a hacerlo.

Empezada la referida demolición por el que suplica, se le obligó a que pusiera más gente de la que tenía con motivo de querer la obra a la mayor brevedad; por cuya razón puso 16 hombres más. *Ynterin* durante la demolición se le entregaron al Suplicante (para poder pagar a los trabajadores) por Don Juan La Corte en tres distintas ocasiones mil reales vellón; a saber, dos datos de 200 cada uno y el otro de 600; y por Don Ramón Coloma, sobrestante de la obra 800, que todo compone 1.800 reales vellón.

En este estado ocurrieron los alborotos populares en esta Ciudad y por ello se vieron los referidos Caballeros, Corregidor y Don Juan La Corte, en la precisión de ausentarse, quedando el Suplicante con el alcance de 440 reales y a dos jornales suyos de un Peón, que hicieron pasar a la obra de la puerta; importantes: 29 reales vellón, que todo es 469 reales vellón.

El que suplica se vio en la precisión de buscar dinero para pagar a la gente que llevaba por su cuenta en la demolición por las repetidas amenazas que le hacían en términos que se halló en el mayor conflicto.

Después de sosegados los alborotos ha hecho varias gestiones para ver si conseguiría el cobro de los 469 reales vellón de Alcanze; y como hasta el día no ha podido conseguirlo causándole notables perjuicios, mayormente en

(59) Existen sendos escritos aclaratorios sobre el tema, a solicitud de la Fábrica Vieja de Muros y Valladares, del sobrestante Antonio Gisbert (febrero de 1804) y del arquitecto Juan Bautista Lacorte (23-XI-1804). [*Fábrica Vieja de Muros y Valladares... años 1804 y 1805*, fols. 80r<sup>o</sup>.-81v<sup>o</sup>. Signatura: l.l. 104].

un hombre de su clase, como que no tiene más haveres que su jornal. Por ello, Rendidamente Suplica a V.S. se sirva acordar aquella providencia que le pareciere más oportuna a fin de que recobre dichos 469 reales vellón. Gracia que espera del recto proceder de V.S. Valencia y Setiembre 27 de 1804.

Por el Suplicante: **Josef Grau** [rúbrica].

Muy Yllustre Señor, de Josef Ferrer, Oficial de Albañil, Suplicante”.

## I V

### SUBASTA DE LA OBRA DE RECONSTRUCCION DE LA PUERTA DE SAN VICENTE

1833, junio, 14. Valencia.

A.H.M.V.: *Capitular de Abastos. 1833 y 1834* (sin foliar).  
Signatura: F-112.

“14 Junio.- Ayuntamiento extraordinario de Abastos celebrado en la Sala Capitular de la Ciudad de Valencia en la mañana del Viernes catorce de Junio de mil ochocientos treinta y tres, asistiendo el Sr. don José Banquells de Eixalá, del Consejo de S.M., Corregidor de letras de esta Capital y su Partido, presidente, y los Sres. don Vicente Juan Escotto, don Joaquín Climent y García, don José Guerau de Arellano, don Josef Tamarit, don Ygnacio Guerola, don Joaquín Miquel, el Barón de Llaurí, don Luis María Zarzuela, antes Agulló, don Joaquín Villarroya, don Nicolás Mañas, don Antonio Regal, don Manuel Gibertó, don Jayme Colomina, Regidores, don José Badía y don Victor Deza de Valderroches, Diputados.

Dixese al Excmo. Ayuntamiento se hallaba convocado para el remate si conviniese de la obra de la nueva Puerta de San Vicente, y habiendo entrado Pasqual Peris y Francisco Barberán, Vergueros, aseguraron haber hecho dicha convocación para las nueve horas de esta mañana, que eran dadas.

Se dio orden al Pregonero Francisco Mariner para que subastase por las ante Salas la Obra de la Puerta de San Vicente bajo los capítulos y modificaciones acordadas y cantidad calculada, y así lo cumplió.

Continuándose en tratar sobre la obra de la Puerta y habiendo indicado el Señor don José Tamarit que resultaban sólo quince palmos de ancharia en la Puerta principal se oyó sobre el particular a los Peritos Arquitectos don Timoteo Calbo y don José Ariño; y de sus resultas, se acordó: Que para que resulte mayor ensanche en la Puerta principal se tendrá presente que así como en el perfil manifiesta

colocado en el centro de ella un triglifo, deba ser una metopa; y en cuanto a las dos laterales en lugar de los once palmos de ancharia marcados en éstas, deban ser doce; todo ello sin alterar las dimensiones en el cornisamento y demás; y deberá tenerse presente que quede el espacio suficiente para la abertura de las Puertas en razón de su mayor ensanche, así como su colocación deberá serlo a la parte interior de los machones que miran a la parte de fuera de la Ciudad.

También se tendrá presente para que quede interceptada la comunicación de una a otra Puerta, que deberán macizarse con piedra cantería, según es dicho en el Capítulo séptimo, los intervalos que marcan las líneas de los puntos negros desde uno a otro machón en los del centro.

De los antecedentes acuerdos se enteró acto continuo a los Licitadores que se hallaban reunidos en las ante Salas por don Vicente Juan Vives, Excmo. Ayudante de la Secretaría, para que en esta inteligencia se continuase la subasta.

Por cuanto el Excmo. Ayuntamiento se halla convocado en este día para el remate si conviniese de la obra de la nueva Puerta de San Vicente, bajo los planos aprobados y capítulos y modificaciones acordadas, todo en virtud de la Real orden de veinte y dos de Abril último; y por el Pregonero Francisco Mariner se ha publicado por las ante Salas durante mucho espacio de tiempo principiando por la cantidad en que fue calculado su importe de trescientos treinta y tres mil, trescientos noventa y un reales Vellón a fin de conseguir la postura que más beneficiosa fuese posible, después de cuya diligencia se le ha llamado ante el Excmo. Ayuntamiento; y hecho relación de correr la de trescientos treinta mil reales Vellón, la que ha parecido ya admisible según el número de Licitadores que se observa en las ante Salas; en su consecuencia se acordó de conformidad admitir dicha postura y que se procediese el remate dentro de la Sala Capitular a Puertas abiertas a presencia de los concurrentes. Así se hizo saber al Pregonero y se verificó repitiendo en alta e inteligible voz dicha postura, así como las bajas que sucesivamente se iban ofreciendo hasta que en el estado de ser la postura de trescientos veinte y siete mil setecientos reales, mandó el Sr. Corregidor presidente que el Pregonero dixese a la una apercibiendo al remate, y así lo cumplió, continuando las publicaciones con bastante intermedio de tiempo y corriendo la de trescientos veinte y siete mil y seiscientos reales se mandó decir a las dos, repitiendo desde entonces el Pregonero los apercibimientos al remate y las muchas bajas que a continuación se fueron ofreciendo en las posturas, todo sucesivamente, y promediando mucho tiempo en esta diligencia, con las convinaciones de costumbre, hasta que corriendo la postura de *doscientos*

cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve reales y medio Vellón por dicha obra, bajo los capítulos y modificaciones acordadas, y no habiéndose mejorado, sin embargo, de repetirse apercibiendo al próximo remate, hizo señal con el bastón el Sr. Corregidor presidente, y dixo el Pregonero a las tres, quedando con ello celebrado. Acto continuo hizo relación ante el Excmo. Ayuntamiento de ser dicha última postura ofrecida por don Miguel Fornés, Arquitecto de esta Real Academia, vecino de esta Ciudad, quien hallándose presente aceptó este remate, y en su virtud ofreció tomar a su cargo la expresada obra de la Puerta de San Vicente y sus anexos, verificándola baxo los Planos aprobados y con arreglo a los capítulos y modificaciones acordadas, por la cantidad rematada de los doscientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve reales y medio Vellón; lo que dixo así cumpliría y que afianzaría según lo dispuesto en los mismos; y a la seguridad de todo ofreció su persona y bienes habidos y por haber, siendo presentes testigos Mariano Olmos, Portero de la Sala Capitular y Francisco Barberán, Verguero, de esta Vecindad.

Seguidamente *se acordó*: que se pase oficio al Sr. Yntendente de esta Provincia Subdelegado de Propios, participándole el remate que acaba de verificarse para que se sirva tomar sus disposiciones a fin de que, trasladándose el adeudo de la Puerta de San Vicente a otra, pueda darse principio a dicha obra.

Banquells [rúbrica]".

## V

### DICTAMEN SOBRE EL ESTADO DE LA PUERTA DE SAN VICENTE

1836, enero, 9. Valencia.

A.H.M.V.: *Documentos del Capitular Ordinario. Año 1836*, fols. 106r<sup>o</sup>.-108r<sup>o</sup>. Sign.: D-269.

"Excmo. Señor:

Se ha servido V.E. mandarnos pasar las diligencias judiciales de reconocimiento del estado de la nueva Puerta de San Vicente para que en su vista, con presencia de nuestro anterior dictamen y de los antecedentes que hay en la materia, digamos lo que procede practicarse.

En cumplimiento de esta resolución lo hemos examinado nuevamente todo y, concretándonos por ahora al punto del día, manifestaremos sencillamente: Que rendida por los Peritos nombrados por las partes la declaración judicial del 7 aparece que la fábrica en su totalidad no

presenta riesgo que pueda infundir temor ni recelo de cuidado. Que en particular se observan con algunas partes de los menos principales efectos poco lisongeros, los cuales exigen su reparación, siendo el primer y más exigente el de tener que reformarse la bóveda tabicada que cubre el tránsito interior de entre puertas, la cual es la misma que por la parte superior forma holladero y tránsito de una a otra parte de la Muralla, que amenaza hundirse la mayor parte de su longitud por haber perdido la curva virtual en que consistía su principal solidez y permanencia procedente del asiento de la obra recién fabricada. Que en segundo lugar se advierte haber cedido la horizontalidad algún tanto el entablamento, dovelas y arquitebe que forman los arcos adintelados de los intercolumnios del centro interior y exterior, que al parecer es efecto del crecido número de dovelas y juntas y no haber fraguado todavía lo necesario el material que debía unir a estos sillares. Que el modo de corregir y remediar esta falta pide mucho tino y pulso en el que lo haya de executar correctamente. Se añade igualmente que por varias partes y en distintas discusiones de la fábrica se observan grietas y quebrantos que por ahora no manifiestan ser trascendentales y que con sólo taparlos tal vez desaparecerán enteramente, sucediendo lo propio con respeto a los enlozados de cubierta, en los cuales hay necesidad de tomar las juntas para evitar se introduzcan las aguas pluviales y no sufra menoscabo el edificio por esta parte.

De aquí pasan los Peritos a hacer sus observaciones sobre el estado de la gran Puerta del centro. Esta, dicen, atenta su extraordinaria magnitud y no tener otro apoyo ni sujeción más que los quicios en toda la altura de los largueros y a pesar de su robustez no ha sido bastante a impedir el alaveo, por lo que hace algo embarazosa la operación de cerrarla sin que ello influya la obra y sí ha contribuido mucho el haberse quitado últimamente el batiante de sillería que tenía en el suelo para remediar semejante defecto, siendo de parecer los Peritos que convendría alijerar la puerta acortando las ojas por la parte superior como un tercio de su altura y en el lugar vacío una reja que al paso que asegurase este claro le sirviese de adorno, pues de lo contrario la gran mole de las puertas no dejará descansar continuos reparos y dificultades que vencer, abrir y cerrarlas y quedar siempre expuestas a notables riesgos; terminando los Peritos su declaración con atribuir todos los defectos de la obra a la cortedad del tiempo que se prefijó para su construcción.

Si V.E. analiza la declaración que antecede hallará lo primero y más esencial: que la totalidad de la obra no presenta por ahora riesgo que pueda infundir temor ni aun recelo de cuidado. Lo segundo que necesita de reparación y que ésta debe practicarse con mucho pulso y tino. Lo

tercero que la puerta del centro se ha de rebajar como un tercio por la parte superior colocándose en el vacío una Reja que sirva de adorno. Y lo cuarto que todos los defectos advertidos se atribuyen a la cortedad del tiempo prefijado para la construcción de tan grande obra.

Partiendo nosotros del principio inconsumo de que esta causa, aun cuando sea cierta, no exonera al Artífice de su responsabilidad porque al acometer la empresa no podía como profesor ignorar el tiempo que se necesitaba para dejar concluida tamaña obra con la perfección y solidez que exigen las de esta clase; diremos a más que el Arquitecto Don **Manuel Fornés** no se sujetó al tiempo que se le fijó en la contrata, consumiendo en la obra acaso otro tanto al que se le señaló en ella. Que por lo mismo no vemos que en manera alguna haya quedado libre de la responsabilidad que le imponen las Leyes y de que hicimos expresa mención en nuestro anterior dictamen.

Si la obra en el día no infunde temor ni recelo de cuidado, adolece, sin embargo, de defectos notables que exigen pronta reparación y mucho pulso y tino de parte del Arquitecto que le execute. Ynsiguiendo en nuestro anterior parecer, opinamos que ningún otro artífice sino el mismo sobre quien pesa la responsabilidad es quien haya de ejecutarla; pero como según el sentir de los Peritos nombrados requiere esta reparación mucho tino y cuidado, convendría en el estado actual de las diligencias acudir con escrito por parte del Excmo. Ayuntamiento en solicitud de que, comparecidos de nuevo los citados Peritos, detallen minuciosa y detenidamente la índole de estos reparos, la calidad de los materiales que hayan de emplearse, el tiempo que se requiera para realizarlos con perfección y el modo artístico de hacerlas hasta dejar la obra en el estado más perfecto posible; y verificado esto se mande a Don **Manuel Fornés** que a sus costas y bajo su propia responsabilidad practique dicha reparación con sujeción precisa al parecer de dichos Peritos sin que por ello se entienda que el Excmo. Ayuntamiento aprueba la totalidad de esta obra, antes por el contrario protesta le queden salvos sus derechos para repetir contra el mismo Artífice y contra cualquiera otro que haya lugar en Justicia la indemnización de daños y perjuicios, la reparación de la obra y cuanto le convenga según los resultados que haya ofrecido la misma. Esto es por lo tocante a la obra, más respecto de las Puertas del centro nos parece que no debiera hacerse la novedad propuesta por los Peritos ya porque con ella se contravendría al plan aprobado y al efecto sería preciso consultar el parecer de la Real Academia de San Carlos, y ya porque consideramos posible remediar el daño del alveo que indican los peritos, bajo de cuyo concepto somos de opinión que la comparecencia de estos en la parte de que se a hecho mérito sea y se entienda para que manifiesten

el medio y modo de reparar este vicio y dejar aseguradas las puertas en términos que se cierren y abran con facilidad a fin de que el Arquitecto Don **Manuel Fornés** lo ponga igualmente en ejecución a sus costas.

Esto es nuestro parecer que sujetamos al más acertado de V.E.

Valencia 9 de Enero de 1836

Joaquín Font [rúbrica] Honorato Piera [rúbrica]".

## V I

### ALEGATO DEL ARQUITECTO MANUEL FORNES SOBRE LA SITUACION DE LA PUERTA DE SAN VICENTE

1836, enero, 25. Valencia.

A.H.M.V.: *Documentos del Capitular Ordinario. Año 1836*, fols. 200r<sup>o</sup>.-201v<sup>o</sup>. Signatura: D-269.

"Excmo. Señor:

<sup>(60)</sup>Don **Manuel Fornés**, Teniente de Arquitectura de la Real Academia de San Carlos y Asentista que fue de la nueva Puerta de San Vicente, a V.E., respetuosamente expone: Que como ya se han practicado tres o cuatro reconocimientos en la espresada obra, aunque le sea doloroso tener que ocupar la atención de V.E., distrayéndole de los graves negocios a que debe atender, se ve precisado a ello para ver si de una vez pondrá fin a la continua crítica que esto ocasiona y que en cierto modo desacredita su suficiencia artística, de la que tanto y tantas pruebas tiene dadas durante el tiempo que egerce.

Cualquiera que tenga medianos conocimientos en el Arte de edificar conocerá las dificultades que resultan en obras de esta clase cuando se hacen con premuras y sin dar el descanso necesario que se requiere y previenen las reglas de buena edificación. En esta obra particularmente los puntos de apoyo reciben tan enorme peso que, aun suponiéndolos lo más duros posible (circunstancia que falta en el terreno en que descansa la obra) necesita 20 ó más años para endurecerse sin peligro de abrir grietas algunas. Y ¿cómo es posible que deje de resentirse más obra que ningún tiempo se le ha dado para que hiciesen asiento sus primeros y principales cuerpos? Estas mismas ideas

(60) Anotado al margen izquierdo al principio del documento: "Valencia y Ayuntamiento extraordinario, 25 de Enero 1836. Visto, se ha acordado: pase a los Sres. Abogados Consistoriales para que digan su parecer. Modrego [rúbrica]".

enuncié diferentes veces hablando con el Sr. D. Vicente Vives, Ayudante Secretario del Excmo. Ayuntamiento, como que le dije quería hacerlo presente, porque para el que expone eran efectos necesarios y que conocían debían precisamente resultar en atención a la clase de la obra, puntos de apoyo en que estaba cimentada y perentoriedad de su construcción. Bien es verdad que en esta última circunstancia el Excmo. Ayuntamiento no hacía más que ceder al deseo que le animaba de evitar cuanto antes los grandes perjuicios que al público resultaban de tener cerrada esta puerta por no haber podido lograr quedase un portillo abierto.

Las más de las grietas que presentaba la obra desaparecerán al momento con una corta reparación porque no son defectos capitales de ella, que está construida con todas las reglas del arte y con la intención necesaria pues conocía cuánto podía dar de sí, sino efectos muy pequeños en comparación de lo que podía haber hecho.

El otro motivo de la alarma que se ha causado y que más ha influido en el ánimo del público es el defecto de las puertas, que no pueden abrirse y cerrarse cómodamente. Temiendo ya lo que había de suceder, oficié al Excmo. Ayuntamiento, como constará en el expediente, más como facultativo que como Asentista, que se podía admitir la adición hecha en este punto por el Arquitecto D. Carlos Bargas en su último plano, porque sería difícil que unas Puertas de altura tan considerable estuviesen sin ladearse por mucho tiempo, en lo que no se convino después de visto el parecer de la Real Academia a la que pasó para informe. Habiéndose, pues, verificado en parte lo previsto por el que espone, nunca hubieran llegado al estado que en el día tienen las puertas si los inteligentes que fueron a componerlas hubieran entendido dónde estaba el defecto y no hubiesen tocado parte de su apoyo, con lo que ha resultado sobre nueve dedos de alveo. Mas, aunque podrán componerse, nunca quedarán perfectas ni se evitará el que vuelva a suceder lo mismo; y este incidente se observa en la mayor parte de las puertas de esta clase. Un ejemplo se ve en las del Real, cuya composición está patente y eso que hay diferencias de unas a otras. A esto se agrega estar confiadas a sujetos inespertos que no tienen el cuidado necesario en su manejo dejándolas a medio abrir las más veces, y de esto resulta que se vician por no descansar en su natural lugar.

Por fin, Excmo. Señor, la obra está muy lejos de amenazar la más leve ruina, pues está edificada con todas las reglas artísticas y con arreglo al pliego de condiciones, si bien en el tiempo hubo alguna variación, mas esta variación no es por temor alguno; por juez la obra se me dio por buena en las diferentes visuras que se hicieron, saliendo por consiguiente con ello de toda responsabilidad,

pero el honor es muy delicado y los conocimientos artísticos del que dicen pueden padecer detrimento si el silencio no se rompe. Así pues, si no hubiera experimentado tan considerables pérdidas en esta empresa, a sus costas ofrecería reparar estos efectos naturales pertenecientes a toda clase de fábrica, mas como ni aun los 10.000 reales vellón que en atención a ellas se había dignado el Excmo. Ayuntamiento designarle ha percibido, porque no quiero pasarlo al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, se ve en la precisión y sentimiento de no poder ofrecer lo que con tanto gusto haría.

Por todo lo que a V.E., Suplica se digne mandar se reparen los referidos efectos que aparecen en la Puerta de San Vicente y designar al que suplica para ello, pues nadie mejor puede verificarlo, satisfaciendo al mismo tiempo aquella cantidad a que puedan ascender, que en su concepto será sobre dos mil reales vellón contando sólo el coste de materiales u operarios subalternos sin exigir por su parte nada de la Dirección y demás trabajo, pues se presta gustosamente a hacerlo en obsequio del Excmo. Ayuntamiento y de su propio honor.

Valencia 25 de Enero de 1836.

Excmo. Señor.

Manuel Fornés [rúbrica]".

## VII

### SUGERENCIAS DE ACTUACION POR PARTE DE CIERTOS EXPERTOS EN LA FABRICA DE LA PUERTA DE SAN VICENTE

1836, enero, 25, Valencia.

A.H.M.V.: *Documentos del Capitular Ordinario de 1836*, fols. 202rº.-203rº. Signatura: D-269.

"Muy Yllustre Señor:

Para desempeñar el nuevo encargo que el Tribunal que entiende en estas diligencias se ha servido hacerles contrahído a la Puerta de San Vicente de esta Ciudad, ampliando ahora la relación que ya rindieron sobre este mismo objeto en [blanco] de diciembre último para poder manifestar más positivo y minucioso posible, señalando al mismo tiempo la clase de reparos que combendrá ejecutar y que juzgan más necesarios para asegurar la solidez, comodidad y permanencia de la obra indicando la calidad de materiales que han de emplearse y el modo facultativo de llevarlo a efecto; hechos cargo de su nuevo cometido dicen:

Que han tenido por combeniente reconocer de nuevo la fábrica de que se trata, y hechas algunas observaciones les resulta:

En primer lugar, se deve reparar la bóveda tabicada que cubre el tránsito de entre puertas como lo manifestaron en su primera declaración, dejando a nivel el trasdós de la enunciada bóveda en sus direcciones de longitud y latitud, rellenando de buena mampostería las embocaduras y formando el suelo de ladrillo y mortero. En segundo lugar, que todas las juntas y grietas que se observan abiertas en los arcos y bóvedas de la sillería y mampostería en sus respectivos puntos, deberan ajustarse y rellenarse primero con cañas de encina tan largas y suaves que puedan entrar lo suficiente a golpe de mazo, todo quanto sea posible, para que justas y bien atestadas puedan luego tomarse con yeso o alabastro en las partes libres de la humedad y con buena mezcla o mortero en las espuestas a la intemperie, con el bien entendido que si en alguna o algunas de las dovelas que forman los arcos adintelados de sillería por hallarse abrumada fuese necesario mudar algún sillar en todo o en parte; esto queda siempre a la prudencia y penetración artística del facultativo que haya de ejecutar la obra. En tercer lugar, entienden que las obras que se dejan detalladas y corrección de puertas en cualquier estación del año podrá realizarse, y para su ejecución se necesitará mes y medio, poco más o menos, y que sea a la mayor brevedad posible. En cuarto lugar, que, queriéndose conservar la magnitud de la gran puerta del centro y que desaparezcan los vicios que en ella se notan para abrir y cerrar con facilidad sin alterar sus dimensiones, son de parecer que, en atención a las medidas que constituyen el tamaño de las hojas de dicha puerta, pues cada una consta de 37 palmos de longitud por 11 de latitud, cuya superficie resulta ser de 407 palmos y que ambas 814 palmos; estas piezas de tanta estensión, espuestas a toda clase de intemperies y sin más apoyo que los gorriones superior e inferior, siempre será difícil poder evitar el alaveo contrahído que en el día consiste en unos 9 dedos entre ambas hojas, y que aunque podrá corregirse por ahora este defecto en gran parte colocando a la mitad de la altura de cada larguero una especie de gozne de nueva forma de hierro de la que se dará la idea diseñada para que pueda hacerse cuando se haya de ejecutar, pero a pesar de todas estas prevenciones no será extraño continúen las puertas haciendo nuevo vicio en razón a sus escesivas dimensiones y no haber adquirido aún la madera la suficiente dureza que se necesita por la cortedad del tiempo transcurrido desde que se construyeron y haber quitado el batiente de sillería que debe reponerse. Que, finalmente, por lo que respeta a la clase de materiales, modo de gastarlos y oportunidad de la época en que pueden ejecutarse estas

obras en el concepto de que todo esto ha de ser dirigido por un profesor, a este corresponderá siempre aplicar lo que artísticamente pertenezca a cada uno de los casos exigentes.

Que es cuanto pueden manifestar en virtud del nuevo encargo que se les ha hecho. Valencia 25 de Enero de 1836.

Francisco Ferrer [rúbrica]  
Francisco Calatayud [rúbrica]"

## VIII

### RESOLUCION DEL CONSISTORIO VALENCIANO PARA QUE A LA LUZ DE CIERTO REAL DECRETO SE HAGA LA GESTION PERTINENTE PARA PERMITIR EL DERRIBO DE LAS MURALLAS DE LA CIUDAD

1865, febrero, 20, Valencia.

A.H.M.V.: *Actas y Documentos. Año 1865*, fols. 127rº.-129vº. Signatura: D-310.

"Sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Valencia, celebrada en la mañana del Lunes veinte de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco. Asistieron los Señores Marqués de Casa Ramos, segundo teniente de Alcalde haciendo las veces de Alcalde Corregidor presidente, Yañez y Rubio, teniente de Alcalde, Linares, Domínguez, Llombart, Torres, Guinza, Vidal, Salvador, Mata, Martínez Don Elías, Martínez Don Peregrín, Borí, Salines, Cerveró, Argente, Vives, Aropardo, Casañ, Fandos, Pascual y Genis y Cruz, Regidores.

Abierta la sesión se dio lectura a un oficio del Sr. Gobernador, fechado en el día de ayer, cuyo literal contesto es como sigue: El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha de ayer me comunica la Real Orden siguiente: He dado cuenta a la Reyna (Q.D.G.) de la Comunicación de V. S. del diez y seis de corriente en que solicita la aprobación del empréstito de doscientos cincuenta mil reales que el Ayuntamiento de esa Capital ha votado para emplear su producto en obras públicas que proporcionen trabajo a muchos de los jornaleros que se encuentran sin él; y S.M., teniendo presente que la aprobación de dicha operación de crédito necesita trámites dilatorios, entre ellos el informe del Consejo de Estado con arreglo a la ley y que al conflicto que se ha presentado en esa Ciudad hay que atender con urgencia, ha tenido a bien disponer, supuesto que la Municipalidad cuenta con persona que

adelante sin interés la citada cantidad de doscientos cincuenta mil reales, que con dicha cantidad se dé principio a las obras del derribo de las murallas, sin perjuicio de que por este Ministerio se procura activar los trámites del empréstito solicitado para que, sometido á las bases que se aprueben y a la subasta de las obligaciones que se emitan, pueda con su importe reintegrarse aquella cantidad.- De Real Orden lo digo a V. S. para su conocimiento, el de su Ayuntamiento y efectos correspondientes.- Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.- Dios que a V.S. muños años.- Valencia, diez y nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.- El G. Y. Cirilo Amorós.- Sr. Alcalde Corregidor de esta Capital.

Terminada su lectura, el Sr. Presidente manifestó que todos los Sres. Concejales se habían enterado del contesto de la citada Real Orden; e seguido su Señoría como trámite más abreviado para poder empezar el derribo de murallas, el que podría adelantarse por el Ayuntamiento los fondos necesarios al pago de jornaleros por el de los recursos ordinarios del presupuesto; y así lo propuso.

Entró el Sr. Tatay.

El Sr. Linares consideró este momento de gloria para la Corporación y su presidente, que ha impulsado la realización de una mejora reconocida por todos ; indicando que aunque en la antedicha Real Orden, dando presencia para el derribo de las murallas, se habla de una persona que adelante los fondos, lo que era de agradecer; e sería mucho mejor lo propuesto por el Sr. Presidente, puesto

que juzgaba dicho Sr. que con los recursos ordinarios puede atenderse a este servicio.

El Sr. Pascual y Genis dijo que le parecía bueno el pensamiento iniciado por la Presidencia, pero que como en tal caso había que gastar de las consignaciones destinadas a otros objetos, juzgaba que debería pedirse autorización al Sr. Gobernador; deseando sobre ello oír al Sr. Presidente quien aseguró que el Sr. Gobernador estaba dispuesto a dar su indicada autorización.

El Sr. Vidal también hizo presente que, como en la Real Orden se consigna, que hay persona que anticipa los recursos para las obras del derribo de murallas, no podía en su concepto prescindirse de esta circunstancia sin pedir la repetida autorización. Y se acordó que se solicite del Sr. Gobernador autorice de sus fondos los necesarios a dar principio al derribo de murallas, a reserva de utilizar el ofrecimiento de la persona o personas que faciliten al Ayuntamiento los recursos que necesite, hasta la aprobación del empréstito de doscientos cincuenta mil reales.

Terminado el obgeto de la presente Sesión el Sr. Presidente la levantó de que certifico.

Ramón Yañez [rúbrica]

El Marqués de Casa Ramos [rúbrica]

Baltasar Banquells, Secretario [rúbrica]".